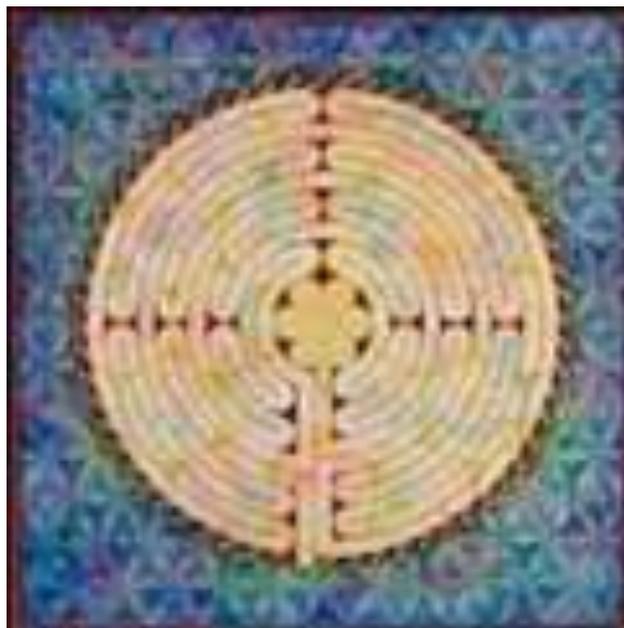


ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

PERIODO LECTIVO

2021 - 2023

Contenido

DATOS INFORMATIVOS	1
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	3
2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	5
3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	9
3.1 Objetivo General:.....	9
3.2 Objetivos Específicos:	9
4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	10
4.1. Tabla N° 1: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Autoridades.1. Tabla N° 1: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Autoridades	10
4.1.1 ÁMBITO: Respeto y Responsabilidad por el Cuidado y Promoción de la Salud.....	10
4.1.2 ÁMBITO: Respeto y Cuidado del Medio Ambiente.....	11
4.1.3 ÁMBITO: Respeto y Cuidado Responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa.....	12
4.1.4. ÁMBITO: Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa...12	
4.1.5. ÁMBITO: Libertad con Responsabilidad y Participación Democrática Estudiantil.	13
4.1.6. ÁMBITO: Respeto a la diversidad.....	14
4.2. Tabla N° 2: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Docentes	15
4.2.1 ÁMBITO: Respeto y Responsabilidad por el Cuidado y Promoción de la Salud.....	15
4.2.2. ÁMBITO: Respeto y Cuidado del Medio Ambiente.....	17
4.2.3. ÁMBITO: Respeto y Cuidado Responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa.....	18
4.2.4. ÁMBITO: Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa...19	
4.2.5. AMBITO: Libertad con Responsabilidad y Participación Democrática Estudiantil.	20
4.2.6. ÁMBITO: Respeto a la diversidad.....	22
4.3. Tabla N° 3: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Estudiantes	23
4.3.1 ÁMBITO: Respeto y Responsabilidad por el Cuidado y Promoción de la Salud.....	23
4.3.2. ÁMBITO: Respeto y Cuidado del Medio Ambiente.....	24
4.3.3. ÁMBITO: Respeto y Cuidado Responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa.....	25

4.3.4. ÁMBITO: Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa...	26
4.3.5. ÁMBITO: Libertad con Responsabilidad y Participación Democrática Estudiantil	28
4.3.6. ÁMBITO: Respeto a la diversidad.....	30
4.4 Tabla N° 4: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Padres de Familia y/o Representantes Legales.	30
4.4.1 ÁMBITO: Respeto y Responsabilidad por el Cuidado y Promoción de la Salud.....	30
4.4.2. ÁMBITO: Respeto y Cuidado del Medio Ambiente	33
4.4.3. ÁMBITO: Respeto y Cuidado Responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa.....	34
4.4.4. ÁMBITO: Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa...	36
4.4.5. ÁMBITO: Libertad con Responsabilidad y Participación Democrática Estudiantil.	38
4.4.6. ÁMBITO: Respeto a la diversidad.....	39
5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS	40
5.1 EL COMPORTAMIENTO EN LA ESCUELA PARA LA PAZ	40
5.2 DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA	41
5.2.1 ADMISIÓN	41
5.2.2 ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES. PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS	41
5.2.3 MATRICULACIÓN	42
5.2.4 FECHA DE MATRICULACIÓN	43
5.2.5 SEGUNDA Y TERCERA MATRÍCULA	43
5.3 DE LOS PASES A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.....	43
5.3.1 PASES	43
5.3.2 LEGALIZACIÓN, APOSTILLAMIENTO, UBICACIÓN DE ESTUDIANTES	43
5.4 DEL AÑO ESCOLAR Y LA JORNADA	44
5.4.1 AÑO ESCOLAR.....	44
5.4.2 JORNADAS DE TRABAJO	44
5.4.3 VACACIONES ESTUDIANTILES.....	44
5.5 DEL UNIFORME	45
5.5.1 USO DEL UNIFORME	45
5.6 DE LA ASISTENCIA	45
5.6.1. Asistencia a clases.	45

5.6.2. Control de las asistencias	46
5.6.3. Inasistencias	46
5.6.4 ATRASOS	47
5.6.5 PERMISOS	48
5.6.6 ABANDONO DE LA JORNADA DE CLASES O FUGA	48
5.7 DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN	49
5.7.1 SECCIÓN I – EVALUACIÓN DE CONTENIDOS ACADÉMICOS:	49
5.7.1.1 Evaluación	49
5.7.1.2 TAREAS Y LECCIONES	50
5.7.1.3 Calificaciones parciales y quimestrales	51
5.7.1.4 Escala de calificaciones	51
5.7.1.5 Promoción	51
5.7.1.6 Requisitos para la promoción	51
5.7.1.7 Exámenes de recuperación	52
5.7.1.8 Examen supletorio	52
5.7.1.9 Examen Remedial	53
5.7.1.10 Examen de gracia	53
5.7.1.11 Aplicación de exámenes supletorios, remediales y de gracia	53
5.7.1.12 Prueba de base estructurada	53
5.7.1.13 Entrega de informes de aprendizaje	53
5.7.1.14 Apelaciones	54
5.7.2 SECCIÓN II – EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	54
5.7.2.1 Comportamiento	54
5.7.2.2 Escala de calificaciones	55
5.7.2.3 FALTAS DE LOS ESTUDIANTES	55
5.7.2.4 Acciones educativas disciplinarias	62
5.8 PROBIDAD ACADÉMICA	64
5.8.1 HONESTIDAD ACADÉMICA	64
5.8.2 DESHONESTIDAD ACADÉMICA	64
5.9 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	64
5.9.1 ORGANISMOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	64
5.9.2 CONSEJO DE CURSO	65
5.9.3 FUNCIONES DEL CONSEJO DE CURSO	65

5.9.4 REQUISITOS PARA SER PARTE DEL CONSEJO DE CURSO.....	65
5.9.5 CONSEJO ESTUDIANTIL	66
5.9.6 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	66
5.9.7 DEBERES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	66
5.9.8 REQUISITOS PARA SER PARTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	67
5.9.9 ORGANISMOS ELECTORALES.....	67
5.9.10 TRIBUNAL ELECTORAL.....	67
5.9.11 JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS	68
5.9.12 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	68
5.10 DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	69
5.10.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA	69
5.10.2 OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	69
5.10.3 DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA	70
5.10.4 FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA	70
5.10.5 DEL COMITÉ CENTRAL	71
5.10.6 FUNCIONES DEL COMITÉ CENTRAL	71
5.11 DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	71
5.11.1 Derechos del Personal.....	71
5.11.2 Deberes Del Personal.....	72
5.11.3 Prohibiciones.....	74
5.11.4 Instructivos generales	74
5.12 DOCENTES.....	75
5.12.1 FALTAS LEVES	75
5.12.2 FALTAS GRAVES.....	76
5.12.3 FALTAS MUY GRAVES	77
5.13 DE LOS ESTUDIANTES.....	77
5.13.1 Derechos Generales	78
5.13.2 Deberes y obligaciones	78
5.14 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	79
5.14.1 ACTORES DEL SERVICIO OFERTADO	79
5.14.2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO.....	79
5.14.3 DEL ÓRGANO REGULAR	79
5.15 NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN	79

5.15.1 DE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA.....	79
5.15.2 FUNCIONES DEL DIRECTOR	80
5.15.3 FUNCIONES DEL INSPECTOR GENERAL.....	80
5.15.4 FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE ÁREA	81
5.15.5 JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES.....	82
5.15.6 DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES.....	82
5.15.7 CONSEJO EJECUTIVO	82
5.15.8 VOCALES	83
5.15.9 REQUISITOS.....	83
5.15.10 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO	84
5.15.11 JUNTA DE DOCENTES DE GRADO O CURSO	85
5.15.12 FUNCIONES DE LA JUNTA DE DOCENTES DE GRADO O CURSO.....	85
5.15.13 DOCENTE TUTOR DE GRADO O CURSO.....	85
5.15.14 DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL.....	86
5.15.15 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL.....	86
5.15.16 FUNCIONES DE LA SECRETARIA	90
5.15.17 PERSONAL ADMINISTRATIVO.....	91
5.16 PREVENCIÓN DE SALUD	92
5.16.1 ALIMENTOS Y AGUA:.....	92
5.16.2 CONFUSIONES O PÉRDIDAS DE PRENDAS DE VESTIR, LONCHERAS Y MATERIALES.....	92
5.16.3 COLABORACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS.....	93
5.16.4 REVISIÓN Y FIRMA DE REPORTES ACADÉMICOS:.....	93
5.16.5 RESPONSABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.....	93
5.16.6 DAÑOS DE MOBILIARIO, O EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA	94
5.16.7 ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTES	94
5.17 CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	94
5.18 NORMAS DE RESPETO A LA PROPIEDAD AJENA	95
5.19 LIMPIEZA.....	95
5.20 DISTINCIONES HONORÍFICAS DE ESTUDIANTES	96
5.21 VEDURÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABANDERADOS.....	96

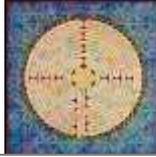
6. PLAN PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2021 -2023	97
6.1 Comisión de participación en la construcción del código de convivencia...97	
7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL ANUAL PERIODO LECTIVO 2021-2022.....	99
8. PLAN DE SEGUIMIENTO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	103
9. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL ANUAL PERIODO LECTIVO	106
2021-2022.....	106
10. PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....	110
11. PRESUPUESTO.....	112
Convocatorias y Actas.....	113
ANEXOS	130



**Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias
Código de Convivencia**

DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	ESCUELA BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS	
CÓDIGO AMIE:	09H01010	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	GUAYAQUIL- ECUADOR	
PARROQUIA:	TARQUI	
ZONA:	8	
DISTRITO:	5	
CIRCUITO:	09D05C02_03	
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	REGULAR	
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	Raquel Ugarte y Manuel de Jesús Real (Guayacanes Mz.126 Solares:12,13, 14, 36, 37, 38.	
EMAIL:	unidadeducativainvesciencias@hotmail.com	
NIVELES EDUCATIVOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN:	EDUCACIÓN INICIAL 2 (3 años Y 4 AÑOS)	
	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA PREPARATORIO	
	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ELEMENTAL	
	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR	
NÚMERO DE ESTUDIANTES:	HOMBRES	108
	MUJERES	79
NÚMERO DE DOCENTES:	HOMBRES	4
	MUJERES	10



**Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias
Código de Convivencia**

Director: Mgs. Galo Vicente Reinoso Moscoso

Correo electrónico: galo.reinosom@gmail.com

Celular: 0979304555

Director: Mgs. Galo Vicente Reinoso Moscoso

Representante de Docentes Lcda. Johanna Fabiola Hurtado Celi

Representante de Padres: Ab. Fausto Bazante

Representante Estudiantil: Scarlet Isabel Fernández Castillo

Secretaria General: Sra. Elizabeth Erika Lascano Chiquito

Director: Mgs. Galo Vicente Reinoso Moscoso

Primera Vocal Principal: Lcda. Diana Ximena Mendoza Mora

Segunda Vocal Principal: Lcda. Jenny Alexandra Holguín Medina

Tercer Vocal Principal: Lcda. María José Mendoza Mora

Primer Vocal Suplente: Lcda. Francisca de Lourdes Mendoza Suárez

Segundo Vocal Suplente: Ing. José Mang Chang Alvarado

Tercera Vocal Suplente: Lcda. Luisa Fernanda Adriano Vilema

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela Básica Particular Invesciencias ha expresado muchas veces a la comunidad que el objetivo de la Escuela no puede reducirse a la enseñanza de conocimientos científicos. Si bien apreciamos que nuestros niños y niñas adquieran competencias y desarrollen habilidades de pensamiento crítico para buscar y procesar la información, para ser diestros en un mundo cada vez más exigente y competitivo; consideramos fundamental que estas competencias se construyan sobre la base de persona. El Código de Convivencia Institucional se basa en los principios que son los fundamentos conceptuales de la Convivencia Escolar, estipulados en el Art. 2 de la LOEI:

b. Educación para la transformación

La educación constituye instrumento de cambio en una sociedad que trasciende; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades. Los estudiantes son el centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho.

c. Libertad

La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. Es la responsabilidad de los adultos formar a los estudiantes a poder tomar decisiones de manera responsable. Hernández Rojas (1999), expresa que una educación humanista basada en el principio de libertad deberá centrarse "en ayudar a los estudiantes para que decidan lo que ellos son y lo que ellos quieren llegar a ser".

d. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes

El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos.

l. Educación en valores

La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

k. Enfoque de derechos

La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. Esto incluye el conocimiento de sus derechos, sus mecanismos de protección, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género.

n. Comunidad de aprendizaje

La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos, considerada como espacios de diálogo social e intercultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

s. Flexibilidad

La educación tendrá una flexibilidad que le permita adecuarse a las diversidades y realidades locales y globales, preservando la identidad nacional y la diversidad cultural, para asumirlas e integrarlas en el concierto educativo nacional, tanto en sus conceptos como en sus contenidos, base científica - tecnológica y modelos de gestión.

t. Cultura de paz y solución de conflictos

El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Habilidades altruistas que puedan valorar el bienestar individual, tanto como el bien común.

El tipo de vivencias que contribuyan a la formación de seres humanos sensibles y solidarios pueden darse en la Escuela, en el compartir diario de todos quienes conforman la Institución: Directivos, personal administrativo, personal de apoyo, docentes; más, no es suficiente. Se necesita el apoyo de la familia, para que los principios y valores institucionales tomen fuerza y significado en la vida de los niños y niñas.

No podemos ofrecer aquello que no está en nuestro interior, por tanto, el primer esfuerzo surge de los adultos. Necesitamos creer nosotros, antes que nadie, en la dignidad del ser humano, en el respeto de sus derechos y en el actuar con responsabilidad respetando y teniendo como propósito el bienestar común de todos que lo forman. Por ello, necesitamos mantener una formación continua, no solo en las competencias profesionales que nos

capacitan para dirigir una Institución, o para guiar el aprendizaje de nuestros estudiantes; sino en aquellos aspectos que nos permiten ser mejores seres humanos.

Esta formación continua extiende su obligatoriedad a las madres, padres de familia, abuelos y hermanos. Los medios podrían ser los talleres vivenciales de las Escuelas para padres.

Estamos conscientes de que aprender a convivir no es tan sencillo. Por ello partimos de un Código de Convivencia redactado por una comunidad que valora cada ser individual por únicas características, que sabe que el éxito de la convivencia descansa en la comprensión del otro, en el respeto de sus derechos, en el cumplimiento de las obligaciones de cada cual, en la preocupación profunda del bienestar común.

El presente Código de Convivencia tiene como objetivo la armonización de las relaciones interpersonales y comportamiento de todos los miembros de la comunidad educativa. Este conlleva a la creación de un clima institucional donde cada ser, teniendo características, e ideales distintos puedan convivir, afrontar problemas y fortalecer las conexiones.

2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

El Código de Convivencia Institucional se basa en los principios que son los fundamentos conceptuales de la Convivencia Escolar, estipulados en el Art. 2 de la LOEI:

b. Educación para la transformación

La educación constituye instrumento de cambio en una sociedad que trasciende; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades. Los estudiantes son el centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho.

c. Libertad

La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. Es la responsabilidad de los adultos formar a los estudiantes a poder tomar decisiones de manera responsable. Hernández Rojas (1999), expresa que una educación humanista basada en el principio de libertad deberá centrarse “en ayudar a los estudiantes para que decidan lo que ellos son y lo que ellos quieren llegar a ser”.

d. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes

El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos.

l. Educación en valores

La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

k. Enfoque de derechos

La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. Esto incluye el conocimiento de sus derechos, sus mecanismos de protección, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género.

n. Comunidad de aprendizaje

La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos, considerada como espacios de diálogo social e intercultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

s. Flexibilidad

La educación tendrá una flexibilidad que le permita adecuarse a las diversidades y realidades locales y globales, preservando la identidad nacional y la diversidad cultural, para asumirlas e integrarlas en el concierto educativo nacional, tanto en sus conceptos como en sus contenidos, base científica - tecnológica y modelos de gestión.

t. Cultura de paz y solución de conflictos

El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social de Convivencia Institucional se basa en los principios que son los fundamentos conceptuales de la Convivencia Escolar, estipulados en el Art. 2 de la LOEI:

b. Educación para la transformación

La educación constituye instrumento de cambio en una sociedad que trasciende; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades. Los estudiantes son el centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho.

c. Libertad

La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. Es la responsabilidad de los adultos formar a los estudiantes a poder tomar decisiones de manera responsable. Hernández Rojas (1999), expresa que una educación humanista basada en el principio de libertad deberá centrarse “en ayudar a los estudiantes para que decidan lo que ellos son y lo que ellos quieren llegar a ser”.

d. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes

El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos.

l. Educación en valores

La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

k. Enfoque de derechos

La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. Esto incluye el conocimiento de sus derechos, sus mecanismos de protección, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género.

n. Comunidad de aprendizaje

La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos, considerada como espacios de diálogo social e intercultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

s. Flexibilidad

La educación tendrá una flexibilidad que le permita adecuarse a las diversidades y realidades locales y globales, preservando la identidad nacional y la diversidad cultural, para asumirlas e integrarlas en el concierto educativo nacional, tanto en sus conceptos como en sus contenidos, base científica - tecnológica y modelos de gestión.

t. Cultura de paz y solución de conflictos

El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

v. Equidad e inclusión

La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación.

w. Calidad y calidez

Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluaciones permanentes. Así mismo, garantiza la concepción del educando como el centro del proceso educativo, con una flexibilidad y propiedad de contenidos, procesos y metodologías que se adapte a sus necesidades y realidades fundamentales. Promueve condiciones adecuadas de respeto, tolerancia y afecto, que generen un clima escolar propicio en el proceso de aprendizajes.

kk. Convivencia armónica

La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.

3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

3.1 Objetivo General:

Establecer compromisos consensuados por todas las instancias de la comunidad educativa para construir una convivencia institucional armónica en la que todos y todas nos esforcemos por cumplir los acuerdos y compromisos y respetemos los derechos de los demás para el cumplimiento de los propósitos educativos, en el marco de los derechos humanos y el Buen Vivir.

3.2 Objetivos Específicos:

- I. Trabajar de manera conjunta fomentando la difusión y promoción del Código de Convivencia Institucional para lograr un clima de respeto, colaboración y ayuda mutua, para el bienestar de los niños y niñas; para el desempeño armónico de la docencia y para la ejecución de todas las actividades administrativas y de servicio.
- II. Fortalecer la participación activa de padres de familia, personal administrativo, docentes y estudiantes en la formación de una identidad institucional basada en la cultura de paz: respeto a la dignidad humana, respeto a los derechos de los demás, utilización del diálogo para la resolución de conflictos, tolerancia a las diferencias, cultivo de valores (libertad, igualdad, solidaridad, honestidad).
- III. Promover el cumplimiento de los acuerdos, compromisos, actividades y demás parámetros establecidos en el Código de Convivencia Institucional.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

44.1. Tabla N° 1: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Autoridades.1.

Tabla N° 1: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Autoridades

4.1.1 ÁMBITO: Respeto y Responsabilidad por el Cuidado y Promoción de la Salud.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>I</p> <p>RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</p>	<p>Conocer y participar de los planes de prevención implementados por el Ministerio de Salud.</p> <p>Contar con el apoyo de toda la comunidad educativa para la realización de campañas, talleres, charlas, sobre higiene, nutrición, prevención del alcohol, tabaco y drogas, etc.</p>	<p>-Coordinar un servicio de bar que cumpla con los estándares de alimentación sana.</p> <p>-Coordinar con el Ministerio de Salud los programas de vacunación y las campañas de salud para beneficio de la comunidad educativa.</p> <p>-Mantener un intercambio constante con la comunidad educativa para la adquisición de hábitos de higiene.</p> <p>-Contar con medios para difundir temas vinculados con la higiene, nutrición, y prevención de tabaco, drogas y alcohol.</p> <p>-Coordinar programas de capacitación para toda la comunidad en temas relacionados con la higiene, nutrición, prevención del uso de drogas, tabaco y alcohol y sobre educación para la sexualidad integral.</p>

4.1.2 ÁMBITO: Respeto y Cuidado del Medio Ambiente.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>II</p> <p>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>-Recibir apoyo de la comunidad educativa en la implementación de los planes de mejora y en la realización de programas, campañas, charlas, etc.</p> <p>-Contar con un adecuado sistema público de recolección de desechos y clasificación de los mismos.</p> <p>-Disponer de un adecuado suministro de agua y energía eléctrica, a través de la red pública y de programas de difusión para el ahorro de agua y energía.</p> <p>- Contar con el apoyo de organizaciones que capaciten al personal para la elaboración de huertos escolares.</p>	<p>Implementar con ayuda de toda la comunidad actividades para el manejo del agua y la energía.</p> <p>Instalar el suficiente número de tachos de basura para la clasificación de los desechos.</p> <p>Coordinar ambientes de trabajo iluminados y con adecuado suministro de agua.</p> <p>Participar de proyectos y campañas para la educación de la comunidad en el manejo del agua y la energía.</p> <p>Brindar los recursos mínimos necesarios para la implementación de huertos escolares.</p> <p>Gestionar y participar en proyectos para huertos escolares, con el apoyo de la comunidad educativa.</p>

4.1.3 ÁMBITO: Respeto y Cuidado Responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>III</p> <p>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS, MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>	<p>- Recibir la colaboración de toda la comunidad en el cumplimiento de la normativa para la conservación y mantenimiento de los recursos y bienes de la institución.</p> <p>-Contar con la normativa legal que respalde a las Instituciones en la preservación de sus bienes.</p>	<p>-Brindar a los docentes los recursos y materiales indispensables para el desempeño de sus funciones.</p> <p>-Difundir en la comunidad los lineamientos escritos que orienten sobre las responsabilidades en el uso de los materiales de la institución.</p> <p>-Coordinar el servicio de mantenimiento del edificio, equipos, e instalaciones.</p>

4.1.4. ÁMBITO: Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>IV</p> <p>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<p>- Recibir un trato respetuoso y mesurado de todos los miembros de la comunidad y de las autoridades educativas que fiscalizan, controlan y asesoran.</p> <p>-Conocer y hacer conocer las leyes, Reglamento de Educación y normativas del Ministerio de Educación.</p> <p>-Ser informado a tiempo de los conflictos que surjan dentro de la institución para buscar soluciones no violentas.</p>	<p>-Ayudar a cimentar la identidad de la Escuela difundiendo la filosofía, principios y valores de la cultura de paz, con ayuda de Consejería.</p> <p>-Asistir a las asambleas estudiantiles para escuchar las inquietudes de los estudiantes y buscar con ellos alternativas de solución.</p> <p>-Mantener el contacto permanente con los estudiantes a través de las asambleas, clases y diálogo diario.</p> <p>-Mantener un horario de atención diario con los padres, madres o</p>

		representantes de los estudiantes.
--	--	------------------------------------

4.1.5. ÁMBITO: Libertad con Responsabilidad y Participación Democrática Estudiantil.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>V</p> <p>LIBERTAD CON</p> <p>RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</p> <p>ESTUDIANTIL</p>	<p>- Conocer y socializar los derechos de participación de los estudiantes en el gobierno estudiantil y las atribuciones del mismo.</p> <p>Contar con una dinámica social que enseñe la participación democrática responsable, como electores y elegidos.</p>	<p>-Impulsar la participación de los estudiantes en proyectos sociales, culturales, etc., tanto internos, como externos.</p> <p>-Apoyar los espacios de intervención y participación de los estudiantes, como las asambleas y reuniones de comisiones.</p> <p>-Reafirmar en los estudiantes la conciencia de sus deberes como contraparte a los derechos.</p> <p>-Compartir con los estudiantes espacios de trabajo en un marco de tolerancia y respeto mutuos.</p> <p>-Garantizar la elección de las directivas de cursos al inicio del año y orientar el cumplimiento de sus funciones, junto con Consejería.</p> <p>-Promover en la comunidad educativa la valoración de las expresiones del arte y la cultura, a través de los eventos que se dan en la ciudad.</p> <p>-Apoyar y fortalecer proyectos de carácter social en los que pueda participar toda la comunidad.</p>

4.1.6. **ÁMBITO: Respeto a la diversidad.**

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>VI RESPETO A LA DIVERSIDAD</p>	<p>-Capacitarnos en una educación igualitaria entre los géneros, examinando las actitudes, valores y prácticas no equitativas. -Incentivar la creación de un entorno educativo seguro, sano, integrado que favorezca un excelente aprendizaje y niveles bien definidos de rendimiento para todos.</p>	<p>- Fomentar en los padres el desarrollo de la noción de "corresponsabilidad" en la formación y construcción de valores y en todos los aspectos educativos.</p> <p>-Promover actitudes positivas hacia las diferencias de todo tipo, dentro y fuera de la escuela.</p> <p>-Fomentar en los padres el desarrollo de la noción de "corresponsabilidad" en la formación y construcción de valores y en todos los aspectos educativos.</p> <p>- Promover actitudes positivas hacia las diferencias de todo tipo, dentro y fuera de la escuela.</p> <p>- Difundir la filosofía y principios de la Escuela para la Paz y las normativas del Plantel.</p> <p>- Motivar a los padres de familia a retirar los informes evaluativos en las fechas fijadas y a realizar visitas periódicas a la Escuela.</p> <p>Tomar acciones inmediatas, con la ayuda de Consejería para dar</p>

		<p>solución a cualquier acto de irrespeto a la diversidad, dentro y fuera de la escuela.</p> <p>-Esforzarnos por mantener una actitud equitativa entre niños y niñas en todas las actividades realizadas por la institución.</p> <p>Buscar la reparación justa de cualquier acto discriminatorio.</p> <p>- Cultivar cada día un entorno que favorezca la autoestima de todos nuestros estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales.</p>
--	--	---

4.2. Tabla N° 2: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Docentes

4.2.1 ÁMBITO: Respeto y Responsabilidad por el Cuidado y Promoción de la Salud.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>I RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</p>	<p>Capacitarnos en temas de higiene y beneficios de una alimentación variada y sana.</p> <p>Disponer de un medio ambiente sano y saludable en la institución. Mantener un intercambio constante con la comunidad educativa sobre la adquisición y práctica de hábitos de</p>	<p>-Motivar a nuestros estudiantes a practicar hábitos de higiene personal.</p> <p>- Estimular a los estudiantes y padres de familia al uso pulcro del uniforme.</p> <p>-Enseñar con el ejemplo y en la convivencia la práctica de higiene personal como: el lavado de manos antes de las comidas y después de usar el baño, etc.</p> <p>-Promover campañas para</p>

	<p>higiene.</p> <p>Contar con los medios para difundir temas y vivencias relacionadas con la higiene a la comunidad educativa.</p> <p>Disponer en el bar de un menú que cumpla con los estándares de la alimentación sana.</p> <p>Conocer y participar de los planes de prevención implementados por el Ministerio de Salud.</p> <p>Tener información accesible y actualizada sobre los perjuicios del alcohol, tabaco y otras drogas.</p> <p>Mantener el diálogo abierto y respetuoso sobre temas de alcohol, tabaco y droga con los miembros de la comunidad.</p> <p>Actualizar y revisar nuestros conceptos en torno a la sexualidad, en base a documentación avalada por especialistas.</p> <p>Tener acceso a información sobre la prevención del embarazo y de las ITS-VIH y SIDA.</p> <p>Capacitarnos para contribuir con nuestras actitudes y criterios a la formación de los niños y adolescentes.</p>	<p>difundir temas de higiene y prevención del alcohol, tabaco y droga.</p> <p>-Compartir el momento de refrigerio con nuestros estudiantes en un ambiente de distensión y orden.</p> <p>-Verificar cada día, que nuestros estudiantes hayan desayunado y buscar soluciones, en caso de que no lo hicieren regularmente.</p> <p>-Promover campañas para el consumo de alimentos saludables en la escuela y en la casa.</p> <p>-Reflexionar con nuestros estudiantes sobre los temas de la Educación para la Sexualidad Integral dentro del programa de Ciencias Naturales.</p> <p>- Realizar trabajo colaborativo con el DECE a fin de propiciar charlas con especialistas.</p>
--	--	--

4.2.2. ÁMBITO: Respeto y Cuidado del Medio Ambiente

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>II RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y actualizar nuestros conceptos sobre el manejo de los desechos sólidos y sobre el cuidado del agua y la energía, para tomar conciencia de su importancia. - Socializar con la comunidad formas de reducir, reutilizar y reciclar los desechos. - Contar con los recursos mínimos necesarios para la práctica de manejo de los desechos, hasta su clasificación en tachos. - Colaborar con los docentes inspectores, tutores para que los pupitres, carteleras, borradores, tiza líquida permanezcan en el sitio asignado. - Disponer de ambientes de trabajo iluminados y con un adecuado suministro de agua en lavamanos y servicios higiénicos. - Participar de proyectos y campañas para la educación de la comunidad en el 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicar en toda la escuela tachos para la clasificación de desechos para reciclaje. - Practicar cada día con nuestros estudiantes el reducir, reutilizar y clasificar los desechos. - Apagar las luces y equipos cuando no sean necesarios. - Almacenar de manera cuidadosa nuestros materiales y los de los estudiantes para evitar su deterioro. - Compartir con nuestros estudiantes jornadas de limpieza de los salones de clase. Motivar a los estudiantes sobre el cumplimiento de la adecuada presentación y cuidado del curso. - Investigar con nuestros estudiantes la importancia del ahorro del agua y la energía en la escuela y en el hogar. - Evitar desperdiciar el agua en los baños y cuidar que todos los instrumentos que usan energía eléctrica

	<p>manejo del agua y la energía.</p> <p>- Capacitarnos para la implementación de huertos escolares en las jardineras y espacios que brinda la institución.</p>	<p>queden desconectados.</p> <p>-Cuidar plantas en cada grado y coordinar "su adopción" provisional para que los niños y niñas las cuiden.</p>
--	--	--

4.2.3. ÁMBITO: Respeto y Cuidado Responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>III RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS, MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>	<p>- Mantener los recursos materiales en buenas condiciones.</p> <p>- Concientizar sobre el cuidado de los recursos materiales propios de la institución.</p> <p>- Cuidar por el uso adecuado de las instalaciones de la institución incluyendo los equipos de computación, grabadores, amplificadores, etc.</p> <p>-Promover en la comunidad educativa el concepto de la propiedad institucional como bien de beneficio comunitario para el cuidado responsable.</p>	<p>-Usar los recursos materiales de manera responsable incluyendo libros, guías docentes y otros materiales y recursos que la institución nos entregue y entregarlos al finalizar el curso.</p> <p>- Realizar campañas para mantener y mejorar el buen uso de los bienes y materiales de la institución.</p> <p>-Práctica permanente en el cuidado de los recursos materiales propios de la institución.</p> <p>-Mantener el orden y limpieza de nuestro espacio de trabajo.</p> <p>-Reportar sobre cualquier novedad que</p>

		<p>puedan presentar las instalaciones de manera verbal y/o escrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuidar el material de nuestros estudiantes y entregar en sus manos, los libros y cuadernos recibidos para su corrección. - Supervisar el buen uso del mobiliario por los estudiantes y pedirles que mantengan su espacio de trabajo limpio y ordenado. - Enseñar a nuestros estudiantes, con el ejemplo y en la práctica diaria, el buen uso y cuidado de las instalaciones del Plantel.
--	--	--

4.2.4. ÁMBITO: Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>IV RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Promover la práctica de valores. -Respetar los horarios asignados en la matriz de tareas escolares. - Ser escuchados con respeto por todos los miembros de la comunidad. - Participar en las asambleas de los estudiantes para escuchar sus inquietudes. 	<ul style="list-style-type: none"> -Construir un ambiente de confianza, orden y respeto en el salón de clase y en todos los espacios del Plantel. -Revisar, calificar, y entregar las tareas enviadas acorde a la fecha establecida. -Enseñar a los estudiantes con nuestro ejemplo, formas positivas de comunicación e interacción con adultos, niños y jóvenes.

<p>LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<p>-Conocer las normativas Institucionales y los criterios que guían la interacción de todos los actores de la comunidad. - Promover y participar en métodos para prevenir los conflictos y maneras de solucionarlos cuando estos se presentan. -Comunicar a las instancias pertinentes la existencia de conflictos entre los actores de la comunidad educativa. -Establecer diálogo permanente con la comunidad educativa sobre formas de violencia que no se reconocen como tales.</p>	<p>-Realizar nuestro trabajo docente con ética y cumplir con responsabilidad nuestras obligaciones. -Motivar e impulsar el proyecto lector con nuestros estudiantes. -Participar en todas las actividades organizadas por el Plantel (deportivas, sociales, de integración, de capacitación etc.). -Dialogar de manera constante sobre principios y valores que afiancen la identidad de "Escuela para la Paz" de la institución. -Redactar al inicio del año las normas básicas de convivencia que seguiremos en el salón de clase. -Verificar que los estudiantes y los padres de familia conozcan el código de convivencia de la institución.</p>
---------------------------------------	--	--

4.2.5. AMBITO: Libertad con Responsabilidad y Participación Democrática Estudiantil.

<p>ÁMBITO</p>	<p>ACUERDOS</p>	<p>COMPROMISOS</p>
<p>V LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN</p>	<p>-Impulsar la participación de los estudiantes en proyectos sociales, culturales, etc., tanto internos, como externos. -Apoyar los espacios de intervención y participación de los estudiantes, como las asambleas y reuniones</p>	<p>-Fomentar que los estudiantes ejerzan su derecho de participación democrática. -Asesorar de manera permanente las actividades del plan de trabajo del Consejo Estudiantil. -Enseñar a nuestros estudiantes formas de comunicación</p>

<p>DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</p>	<p>de comisiones. -Reafirmar en los estudiantes la conciencia de sus deberes como contraparte a los derechos. -Compartir con los estudiantes espacios de trabajo en un marco de tolerancia y respeto mutuos. - Conocer y socializar los derechos de participación de los estudiantes en el gobierno estudiantil y las atribuciones del mismo. - Incentivar la participación de las directivas estudiantiles y el cumplimiento de sus ofertas de campaña. -Promover en la comunidad educativa la valoración de las expresiones del arte y la cultura, a través de los eventos que se dan en la ciudad. -Fortalecer proyectos de carácter social en los que puedan participar toda la comunidad.</p>	<p>respetuosa. -Promover la realización de asambleas de aula exclusivamente para el tratamiento de este tema. -Coordinar la elección de las directivas de cursos al inicio del año y orientar el cumplimiento de sus funciones. -Motivar y guiar a los estudiantes en los procesos electorales. -Apoyar al consejo estudiantil en todas las acciones. -Coordinar la asistencia de nuestros estudiantes a actividades científicas y culturales de la ciudad. -Brindar a nuestros estudiantes un ejemplo de participación responsable en todas las actividades realizadas por la institución. -Enseñar a planificar actividades culturales a los estudiantes y compartir con ellos la responsabilidad de la ejecución.</p>
------------------------------------	--	--

4.2.6. **ÁMBITO: Respeto a la diversidad.**

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>VI RESPETO A LA DIVERSIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Emplear prácticas inclusivas en las relaciones con los diferentes actores de la comunidad educativa. - Respetar y socializar las normas vigentes que involucran el respeto a toda forma de diversidad. -Promover actitudes positivas hacia las diferencias de todo tipo, dentro y fuera de la escuela. -Difundir la filosofía y principios de la Escuela para la Paz y las normativas del Plantel. -Capacitarnos en una educación igualitaria entre los géneros, examinando las actitudes, valores y prácticas no equitativas. -Crear un entorno educativo seguro, sano, integrado que favorezca un excelente aprendizaje y niveles bien definidos de rendimiento para todos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar la pluralidad de actores de la comunidad educativa. - Concienciar sobre los derechos y obligaciones de los cuales somos sujetos. Cumplir con las normas establecidas en cuanto a toda forma de diversidad. - Realizar actividades que favorezcan la inclusión y el respeto a la diversidad cultural. -Reunirnos con nuestros estudiantes para motivar en ellos la tolerancia y respeto a las diferencias de todo tipo, dentro y fuera de la escuela. - Informar de inmediato, los actos de irrespeto a la diversidad, dentro y fuera de la escuela. -Esforzarnos por mantener una actitud equitativa entre niños y niñas, incluyendo en esto las prácticas deportivas y competencias. -Buscar la reparación justa de cualquier acto discriminatorio. -Cultivar cada día un entorno que favorezca la autoestima de todos nuestros estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales. -Estimular la confianza y el respeto mutuo.

4.3. Tabla N° 3: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Estudiantes

4.3.1 ÁMBITO: Respeto y Responsabilidad por el Cuidado y Promoción de la Salud.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>I RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</p>	<p>. Participar en las actividades planificadas inherentes al cuidado de la salud.</p> <p>-Promover el cuidado de la salud física, mental, emocional y afectiva de todos los miembros.</p> <p>-Organizar con las directivas de curso el control y seguimiento de buenas prácticas de higiene durante la jornada.</p> <p>-Disfrutar de un ambiente sano, seguro y saludable en la escuela y en el hogar.</p> <p>- Usar el uniforme limpio completo según las especificaciones institucionales, de acuerdo al horario de clase establecido.</p> <p>-Recibir atención médica oportuna y una alimentación saludable.</p> <p>-Practicar los hábitos de higiene y presentación personal.</p> <p>- Evitar poner en riesgo nuestra salud e integridad física y la de nuestros compañeros con juegos u acciones imprudentes.</p> <p>-Participar en charlas informativas sobre higiene personal, nutrición,</p>	<p>-Para colaborar con el mantenimiento del orden y limpieza del salón de clase, Los estudiantes están a cargo de mantener el orden de la ubicación de maletas, termos, etc.</p> <p>-Recordar a los padres que es necesario llevar a la escuela suficiente agua cada día y beber solo del termo o botella que trajimos, evitando tomar el agua de los demás.</p> <p>- Desayunar cada día antes de venir a la escuela. Si no lo hacemos pedir a nuestra maestra que nos permita desayunar en la escuela.</p> <p>-Usar el tiempo del refrigerio para descansar y alimentarnos.</p> <p>-Pedir a los padres quedarnos en casa cuando nos sentimos mal de salud, para evitar los contagios.</p> <p>- Evitar el uso de prendas que no correspondan al uniforme.</p> <p>-Mantener hábitos saludables y de higiene.</p> <p>-Evitar golpearnos como</p>

	<p>sexualidad y embarazo de adolescentes, consumo de alcohol, tabaco, etc.</p> <p>- Decir NO al tabaco, alcohol y drogas sin dejarnos influenciar por los demás.</p>	<p>juego.</p> <p>-Evitar utilizar el doble sentido en nuestras conversaciones diarias.</p> <p>-Conversar con naturalidad y sin burlas los temas de sexualidad.</p> <p>-Evitar bromas sobre sexualidad que incomoden a los demás.</p>
--	--	--

4.3.2. ÁMBITO: Respeto y Cuidado del Medio Ambiente.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>II RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>-Aprender a reducir, reutilizar y reciclar los desechos y promover estas acciones, en casa y en la escuela.</p> <p>-Tomar conciencia de la importancia de cuidar el agua y la energía.</p> <p>-Proteger y cuidar las plantas y considerar a los animales e insectos con el respeto que merecen los seres vivos.</p>	<p>-Producir menos basura en general, sobre todo de materiales que no se pueden reusar o reciclar.</p> <p>-Utilizar la luz natural cuando sea factible, apagar la luz eléctrica, cerrar las llaves de agua una vez que se ha utilizado el servicio.</p> <p>-Usar menos hojas de papel, reduciendo el espacio de lo que producimos intelectualmente.</p> <p>-Disminuir los desechos de nuestro refrigerio, trayendo alimentos preparados en casa y así ser más responsables con el ambiente.</p> <p>-Utilizar adecuadamente los tachos y tirar la basura en ellos de acuerdo a su tipo o clasificación, es decir clasificar la basura antes de arrojarla.</p> <p>-Colaborar en proyectos como "adopta una planta y mírala crecer".</p> <p>-Cuidar cada espacio de la escuela como propio incluyendo las sillas, mesas, etc.</p>

4.3.3. ÁMBITO: Respeto y Cuidado Responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>III RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS, MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>	<p>-Disponer de recursos y materiales y mantenerlos adecuadamente.</p> <p>-Apreciar el beneficio que se recibe de los recursos, materiales y bienes de la institución y cuidarlos.</p> <p>-Disponer de computadoras y aprender a usar los recursos que ofrecen.</p>	<p>-Cuidar como si nuevos durante todo el año, nuestros materiales y los de nuestros compañeros. Manipular con responsabilidad los equipos e implementos institucionales.</p> <p>-Evitar causar daños a nuestros materiales evitando usar nuestros útiles en juegos que los puedan dañar.</p> <p>-Evitar rayar o dibujar sobre las bancas, o romper la fórmica.</p> <p>-Cuidar sillas y bancas, no importa el lugar donde estén, ni la hora de clase de la que se trate.</p> <p>-Seguir las normas para el uso responsable de los equipos del laboratorio de computación y seguirlas.</p> <p>- Reponer los bienes destruidos, ya sea por descuido o mal uso.</p>

4.3.4. ÁMBITO: Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>IV RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDA D EDUCATIVA</p>	<p>-Apoyar los proyectos de la Escuela para la paz y practicar los valores de no violencia. -Disfrutar de un ambiente respetuoso y afectuoso donde los niños seamos importantes. -Practicar siempre formas pacíficas de resolver los conflictos.</p>	<p>-Saludar con respeto y cordialidad. -Tomar prestado útiles y objetos de nuestros compañeros solo cuando estos nos lo autoricen con claridad. -Evitar bromear con la comida y no tomar los alimentos de los compañeros sin su permiso. -Demostrar el afecto de manera discreta, dando ejemplo a la comunidad. -Traer nuestros propios alimentos y agua y solo tomar los de los demás, Brindar siempre nuestra amistad sin condicionarla porque no nos ofrecieron comida o favorecieron algún material. -Usar las redes sociales para relacionarnos con respeto, nunca para lastimar, humillar o discriminar a nuestros compañeros, o miembros de la comunidad educativa. -Jugar en los recesos cuidando nuestro cuerpo y seguridad, así mismo, que nuestro comportamiento no origine resentimientos, ni conflictos. - Respetar al equipo contrario en los juegos y no tomar tan en serio si se pierde o gana un partido. -Evitar acercarse al sector de los expresos a la hora de la salida, para que no se produzcan aglomeraciones. De la misma manera, los que son de expreso no se acercarán al sector de los estudiantes que se van a pie. Ingresar a la institución, según el horario con los materiales necesarios para cada asignatura, y bajo ningún concepto salir de ella antes de finalizada la jornada,</p>

		<p>excepto por casos eventuales con el permiso respectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evitar todo tipo de juego en los baños. - Organizar adecuadamente nuestro tiempo para optimizarlo en la ejecución de las tareas. - Tratar con respeto y lenguaje adecuado a todos los miembros de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del aula, en un ambiente de calidez. - Cumplir activamente la misión, visión, y objetivos propuestos en el PEI.
--	--	--

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>IV RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<p>Pedir a la escuela que transmita a nuestros padres sus ideas sobre disciplina, para que estén de acuerdo con una escuela de paz, y así los niños y niñas no aprendamos de ellos el uso de la violencia para resolver situaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Conversar en voz baja en el expreso y evitar todo tipo de juego, bromas, o burlas hacia compañeros, transportistas o peatones. -Trasladarnos en total silencio por escaleras y pasillos para no perturbar las actividades de los compañeros. -Apoyar siempre a nuestros compañeros cuando participen en clase y por ninguna circunstancia burlarnos o disminuirlos cuando se equivoquen. -Evitar hacer burlas cuando un compañero o compañera solicite al maestro que repita un tema. -Aceptar a todos-as sin hacer ninguna distinción y evitar cualquier forma de

	Disponer con mayor frecuencia de la orientación que el Plantel da, a través de las charlas y videos que se proyectan durante las asambleas.	discriminación por el físico, ideas, gustos, formas de actuar, etc. -Respetar el espacio personal y la intimidad de nuestros compañeros(as). -Hablar con naturalidad y respeto sobre la sexualidad, creencias religiosas o ausencia de creencias y evitar incomodar a nuestros compañeros (as) con actitudes y bromas. -Escuchar las explicaciones de los maestros-as y tener un trato respetuoso.
--	---	---

4.3.5. ÁMBITO: Libertad con Responsabilidad y Participación Democrática Estudiantil

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
V LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	-Mostrar un comportamiento responsable, cumpliendo el rol de estudiante dentro y fuera de la institución. -Participar con nuestras opiniones en asambleas, gobierno estudiantil, comités de grados y comisiones. -Designar representantes en	-Empoderarnos de nuestra función cuando nos elijan como miembros de una directiva. -Apoyar a nuestros líderes estudiantiles en sus funciones, haciendo lo que nos piden. -Hablar con reflexión y madurez para hacernos un prestigio con nuestros profesores, de manera que tomen en consideración nuestras ideas y

	<p>cada grado que lideren aspectos de importancia para nuestra convivencia.</p> <p>-Fomentar a través de Consejo Estudiantil la práctica de la libertad con responsabilidad.</p> <p>-Mantener informados a nuestros representantes legales sobre el avance y cumplimiento en los programas y proyectos.</p>	<p>opiniones.</p> <p>-Participar con alternativas de solución en las diferentes reuniones conjuntamente con el Docente Tutor, DECE e Inspección.</p> <p>-Aceptar participar y colaborar con seriedad, en las directivas de grado y comisiones.</p> <p>- Rendir las diferentes evaluaciones, en los días y horas designados.</p> <p>-Dialogar y escuchar las opiniones de los demás con paciencia y tolerancia, para llegar a acuerdos.</p> <p>-Colaborar con entusiasmo en la organización de las actividades culturales, deportivas, científicas y sociales de la institución.</p> <p>-Llevar todas y cada una de las comunicaciones que, por parte de la institución, Personal Docente, Inspección, Tutoría, y Consejería fueren enviadas con destino a nuestros</p>
--	---	--

		representantes, para que estén
--	--	--------------------------------

4.3.6. ÁMBITO: Respeto a la diversidad.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
VI RESPETO A LA DIVERSIDAD	Respetar las acciones que la institución implementa para acoger a personas con capacidades especiales. -Promover el respeto a toda forma de diversidad. -Recibir y brindar aceptación y respeto sin importar las características físicas, sociales y económicas y religiosas.	Respetar las diferencias de nuestros compañeros e incluirlos en cada una de nuestras actividades. Así mismo respetar a todos los miembros de nuestra comunidad educativa. -Tratar a todas las personas como nos gustaría que nos traten a nosotros. Evitar prácticas discriminatorias. - Expresar categóricamente cuando algo no nos gusta. Y evitar reírnos cuando molestan a otros. -Comunicar a nuestros maestros

4.4 Tabla N° 4: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Padres de Familia y/o Representantes Legales.

4.4.1 ÁMBITO: Respeto y Responsabilidad por el Cuidado y Promoción de la Salud.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
I RESPETO Y RESPONSABILIDAD	-Contar con un ambiente escolar sano, seguro y	- Hacer cumplir el uso del uniforme, de manera impecable.

<p>DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</p>	<p>saludable para nuestros hijos.</p> <p>-Disponer de programas de vacunación para nuestros hijos(as) y de los beneficios de las campañas de salud que el MSP y la institución desarrollen.</p> <p>Tener acceso a información sobre higiene personal, nutrición, sexualidad y embarazo de adolescentes, consumo de alcohol, tabaco, etc.</p> <p>- Procurar el uso de productos saludables.</p>	<p>-Estar muy pendientes de las fechas de vacunaciones y comunicar por escrito si no deseamos que nuestro hijo-a sea vacunado-a.</p> <p>-Cuidar que nuestros hijos practiquen diariamente hábitos de higiene personal como: baño, cepillado de dientes, uso de desodorante, etc.</p> <p>Variar el menú, propiciando el consumo de alimentos naturales.</p> <p>-Revisar periódicamente la cabellera de nuestros hijos(as) para evitar la pediculosis y aplicar las medidas necesarias para curarlos en caso de contagio.</p> <p>-Apoyar las campañas que la escuela haga para difundir temas de higiene vinculados con la salud.</p> <p>-Evitar enviar a nuestros hijos-as a la escuela cuando estén enfermos.</p>
--	--	---

	<p>-Informarnos sobre los beneficios de una alimentación variada y saludable.</p> <p>-Tener información accesible y actualizada en relación a los perjuicios del alcohol, tabaco y otras drogas y extenderla a todos los miembros de la familia.</p> <p>-Mantener el diálogo abierto y respetuoso sobre estos temas con los miembros de la comunidad.</p> <p>-Participar en los talleres con la comunidad educativa.</p> <p>Actualizar y revisar nuestros conceptos</p>	<p>Asegurarnos que nuestros hijos-as tomen el desayuno en las primeras horas de la mañana.</p> <p>- Asegurarnos que nuestros hijos-as lleven agua suficiente y alimentos nutritivos para cubrir sus necesidades.</p> <p>- Asegurarnos que los alimentos lleguen siempre a tiempo, antes del horario que determine la escuela.</p> <p>-Esforzarnos para que nuestros hijos(as) tomen conciencia de los perjuicios del consumo del alcohol, tabaco y droga.</p> <p>-Evitar el consumo en el hogar y verificar que no se promueva el consumo del alcohol, tabaco y droga, en ninguna actividad organizada por la comunidad educativa.</p> <p>-Apoyar todas las acciones realizadas</p>
--	---	---

	<p>en torno a la sexualidad, en base a documentación avalada por especialistas.</p> <p>-Tener acceso a información en relación a la prevención del embarazo y de las ITS-VIH y SIDA.</p>	<p>por los docentes y directivos de la institución para prevenir el uso del tabaco, alcohol y drogas.</p> <p>Esforzarnos en crear un ambiente de confianza y diálogo con nuestros hijos(as) para responder sus inquietudes sobre sexualidad.</p> <p>-Asistir a los talleres que la Institución promueva.</p>
--	--	--

4.4.2. ÁMBITO: Respeto y Cuidado del Medio Ambiente

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>II RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Aprender a reducir, reutilizar y reciclar los desechos y aplicar estas acciones en el hogar.</p>	<p>- Producir menos basura en general, sobre todo de materiales que no se pueden reusar o reciclar.</p> <p>-Utilizar la luz natural cuando sea factible, apagar la luz eléctrica, cerrar las llaves de agua una vez que se ha utilizado el servicio.</p> <p>-Usar menos hojas de papel, reduciendo el espacio de lo que producimos</p>

	<p>Informarnos sobre la importancia del cuidado del agua y la energía.</p> <p>Aprender formas de implementar huertos en los jardines y espacios del hogar.</p> <p>Desarrollar un sentimiento de respeto y protección de los seres vivos.</p>	<p>intelectualmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en proyectos como "adopta una planta y mírala crecer". -Cuidar cada espacio de la escuela como propio incluyendo las sillas, mesas, etc. <p>Enseñar con nuestro ejemplo, en el hogar, el cuidado del agua y el ahorro de la energía eléctrica.</p> <p>Compartir con nuestros hijos los paseos y excursiones que realice la escuela, para apreciar y valorar la naturaleza.</p> <p>Incentivarlos al cuidado y protección de todo ser vivo.</p>
--	--	---

4.4.3. ÁMBITO: Respeto y Cuidado Responsable de los Recursos Materiales y Bienes de la Institución Educativa.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>III RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS,</p>	<p>Disponer de informes claros y oportunos sobre el comportamiento de nuestros hijos(as)</p>	<p>Reafirmar en casa los comportamientos solidarios con quienes hacen la limpieza y</p>

<p>MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>	<p>cuando incidan sobre el mantenimiento de los recursos y materiales de la institución.</p> <p>-Formar a nuestros hijos en el cuidado responsable de los equipos e implementos, tanto en casa, como en la escuela,</p> <p>Participar de las acciones que promuevan en la comunidad el cuidado y uso adecuado de las instalaciones físicas.</p> <p>-Inculcar buenos modales en su relación con todos los miembros de la comunidad educativa. -Conocer las normativas institucionales y los criterios que guían la interacción de todos los actores de la comunidad.</p>	<p>mantenimiento del hogar (botar la basura en los tachos, asumir la limpieza de lo que se ensucia, colaborar en las tareas domésticas).</p> <p>-Proporcionar los materiales y libros que nuestros hijos e hijas necesitan, desde el primer día de clases.</p> <p>-Verificar que nuestros hijos-as mantengan en su mochila todos los útiles, cuadernos y libros que les hayamos comprado y ayudarles a reponer lo gastado o dañado.</p> <p>Participar y colaborar en las campañas de aseo y mingas que se hagan en la Institución.</p> <p>-Enseñar a nuestros hijos-as a valorar y cuidar los equipos e implementos, tanto en la casa como en la institución.</p> <p>-Enseñar a nuestros hijos-as a valorar y cuidar todo espacio o edificación de uso comunitario o público.</p>
--	---	---

--	--	--

4.4.4. ÁMBITO: Respeto entre todos los Actores de la Comunidad Educativa.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>IV RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Concientizar en nuestros representados sobre las ventajas de tener una convivencia armónica. -Informarnos sobre las modalidades de resolución de los conflictos. -Ser escuchados en nuestras inquietudes con respecto a los derechos y garantías de nuestros hijos-as y representados-as en el Plantel. -Conocer oportunamente el papel de nuestros hijos-as en los conflictos y las soluciones que se den a estos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acudir a los llamados de reuniones - Asistir en la fecha y hora que se indique, a la revisión y firma de reportes académicos y conductuales. - Incorporar en nuestros hogares los principios, valores y normas ético-sociales que se afianzan en la institución, para que esto sea un ejemplo formativo para nuestros hijos-as. - Ajustarnos a los horarios de atención de directivos, docentes y administración. -Actualizar la dirección del correo electrónico, cuando sea necesario, para garantizar la recepción de los avisos, invitaciones, cronogramas, temarios de pruebas, etc. - Denunciar con respeto cualquier

		<p>acto que presumiblemente pudiere generar un conflicto o acción educativa disciplinaria.</p> <p>Buscar la mediación oportuna de los conflictos que surjan en el Plantel y buscar soluciones no violentas.</p> <p>-Expresar directamente a los directivos las situaciones en las que estemos en desacuerdo y buscar soluciones.</p> <p>- Reclamar con mesura, respeto y serenidad cuando pensemos que se han saltado los derechos, garantías o normas internas en la evaluación de situaciones académicas o conductuales de nuestros hijos e hijas.</p> <p>-Tratar exclusivamente con los directivos los conflictos entre nuestros hijos-as y sus compañeros-as, evitando llamados de atención a los otros niños-as, o a su</p>
--	--	--

		padre, madre, o representante.
--	--	--------------------------------

4.4.5. ÁMBITO: Libertad con Responsabilidad y Participación Democrática Estudiantil.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
V LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	<p>-Reafirmar en nuestros hijos-as la conciencia de sus derechos y de sus deberes.</p> <p>-Conocer las normativas de la institución con respecto a la participación estudiantil.</p> <p>-Apoyar al Consejo de estudiantes en todas las acciones que realicen.</p> <p>Asistir a eventos culturales, científicos dentro y fuera de la institución.</p>	<p>- Enseñarles a colaborar en el hogar y a estar atentos a las necesidades de los miembros de la familia.</p> <p>-Enseñar a nuestros hijos-as a reflexionar sobre la responsabilidad de su voto en las elecciones del consejo estudiantil.</p> <p>-Acompañar a nuestros hijos en sus experiencias de participación estudiantil y apoyarlos para que cumplan sus compromisos con la comunidad.</p> <p>-Enseñar a nuestros hijos la solidaridad y empatía y a tomar iniciativas para impulsar su participación en</p>

		<p>actividades de interés social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar y participar en los proyectos y eventos que fomenten la identidad de "Escuela para la Paz", en la comunidad educativa.
--	--	--

4.4.6. ÁMBITO: Respeto a la diversidad.

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
<p>VI RESPECTO A LA DIVERSIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ser informados sobre las normativas de la Institución. - Capacitarnos en una educación igualitaria entre los géneros, desechando actitudes, valores y prácticas que no sean equitativas. -Integrarnos con toda la comunidad educativa a la dinámica de la institución colaborando con todas las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar ejemplos de equidad de género en el trato diario y actividades de los miembros de la familia. -Enseñar a nuestros hijos-as a reconocer que todos los seres humanos somos iguales y que las diferencias de raza, religión, etc. merecen nuestro respeto. - Asistir a los talleres de Consejería en relación a temas de orientación familiar. -Enseñar a nuestros

	<p>que esta realice.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitarnos en una educación igualitaria entre los géneros, desechando actitudes, valores y prácticas que no sean equitativas. -Promover actitudes positivas hacia las diferencias de todo tipo, dentro y fuera de la escuela. -Estimular la participación de nuestros hijos-as en todos los espacios e instancias de la institución. 	<p>hijos-as a reconocer que todos los seres humanos somos iguales y que las diferencias de raza, religión, etc. merecen nuestro respeto.</p> <p>-Enseñar a nuestros hijos-as a considerar los sentimientos de sus compañeros-as y de las personas con quienes se relacionan.</p> <p>- Brindar apoyo y confianza a nuestros hijos-as para cimentar las actitudes participativas.</p>
--	---	---

5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

5.1 EL COMPORTAMIENTO EN LA ESCUELA PARA LA PAZ

Educar para la paz y los derechos humanos significa: construir, de manera responsable, un espacio de convivencia solidaria, armónica y respetuosa, en el que los derechos y responsabilidades se integren en la práctica diaria de cada uno de los integrantes de la comunidad.

Aprender a vivir y trabajar con los otros implica el ejercicio de la libertad individual en función de objetivos comunes, en un marco de participación y cooperación.

Como escuela para la paz procuramos brindar un ambiente de seguridad

afectiva, respeto y confianza, en el que se vaya dando el cumplimiento de las normas de manera natural, conforme se afiance en cada cual, el descubrimiento de las necesidades de los otros y se fortalezca la empatía y solidaridad.

5.2 DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA

5.2.1 ADMISIÓN

Los estudiantes que hubieren finalizado el año lectivo anterior en la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias tendrán preferencia en el otorgamiento de matrícula. Esto se realiza antes de la culminación de cada año lectivo y consiste en el envío de un cupón en el cual los representantes legales confirman la continuidad de estudios de sus representados para el próximo año escolar.

EXAMEN DE INGRESO

La ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS es responsable de elaborar las pruebas de ingreso desde el nivel inicial II hasta 9no EGB. En las siguientes áreas que son: Matemática, Lengua y literatura e inglés. En el Nivel inicial las pruebas están basadas de acuerdo a los ámbitos establecidos en el currículo del nivel.

- Las pruebas que se tomarán a los estudiantes del nivel INICIAL I hasta 1ero EBG serán de carácter cualitativo.
- Las pruebas que se tomarán desde el nivel elemental hasta el nivel superior son de carácter cuantitativo en escala del 1 al 10.

5.2.2 ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES. PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

La admisión de nuevos estudiantes, a través de los padres, madres o representantes legales de los aspirantes, seguirán el siguiente proceso:

1. El representante de él o la aspirante deberá solicitar información en recepción (Costos y requisitos).
2. Luego el representante debe llenar una ficha de inscripción/DECE para registrar la información personal del aspirante.
3. Una vez completada la ficha DECE se debe cancelar un valor de \$20 en colecturía para rendir los exámenes de ingreso, éste monto será descontado del valor de la matrícula, siempre y cuando desee continuar en la institución.

En el caso de realizar los exámenes y deserte del proceso este valor no será reembolsado.

4. La institución entregará al representante los temarios para que el aspirante se prepare en un lapso máximo de siete días. (Desde 3ero EGB hasta 9no EGB). Desde 3ero EGB a 9no EGB se asignará fecha y hora para rendir los exámenes de ingreso y entrevista con el DECE según el caso lo amerite.

5. En el caso del nivel Inicial II a 2do EGB las fechas para la entrevista con el DECE serán establecidas de acuerdo al cronograma y afluencia de estudiantes. Dicho proceso puede ser realizado el mismo día que cancele el valor y haya seguido los pasos anteriores.

6. Una vez que los aspirantes hayan rendido los exámenes de ingreso la institución entregará los resultados mediante la Representante del DECE después de 48 horas al representante legal del aspirante.

● **NOTA:** Desde 3ero EGB a 10mo EGB la nota mínima para ingresar a la institución es de 6/10. En el caso de obtener un resultado inferior a 6/10. Se elaborará un acta de compromiso para que el representante legal nivele al aspirante. Además de la entrevista y aprobación del DECE.

7. Una vez completado los pasos anteriores el representante puede acercarse a colectoría y cancelar el valor de la matrícula.

5.2.3 MATRICULACIÓN

La matrícula es el registro en el cual se legaliza el ingreso y permanencia del estudiante en la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias durante un año lectivo.

Es un acto voluntario en el cual ambas partes establecen un acuerdo de prestación de servicios educativos, mediante el cual declaran derechos y obligaciones, comprometiéndose a aceptar y cumplir las disposiciones de la LOEI, El Código de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional y los demás aspectos de la reglamentación interna.

Se hace efectiva la matrícula al momento de registro del nombre del estudiante en el Libro de Matrícula.

REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN

- Fotocopia de la partida de nacimiento/cédula del estudiante.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres o representante legal.
- 4 Fotos tamaño carnet del o la estudiante.
- Certificado de promoción/libreta de calificaciones del año lectivo anterior.

- Carta de no adeudar en otras instituciones particulares.

5.2.4 FECHA DE MATRICULACIÓN

Matrícula

Las fechas para el proceso de matriculación serán las que consten en el Reglamento de la Ley de Educación o en las disposiciones ministeriales.

Matrícula posterior al inicio del año lectivo

La Autoridad Educativa Nacional normará el procedimiento y las evaluaciones pedagógicas que sean necesarias previas a la matrícula de un estudiante en un establecimiento educativo cuando ésta se efectúe una vez iniciado el año lectivo según lo establecido en el acuerdo ministerial MINEDUC – 2017-00042-A.

5.2.5 SEGUNDA Y TERCERA MATRÍCULA

El Consejo Ejecutivo de la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias puede conceder hasta la segunda matrícula a cualquier estudiante que debe repetir el grado o curso por inconvenientes académicos siempre y cuando sea de mutuo acuerdo. Para conceder tercera matrícula, se requiere la autorización del Director Distrital.

5.3 DE LOS PASES A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

5.3.1 PASES

En el caso de que un estudiante de la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias desee transferirse a otra institución educativa, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el artículo 165 de la LOEI.

5.3.2 LEGALIZACIÓN, APOSTILLAMIENTO, UBICACIÓN DE ESTUDIANTES

La Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias, se sujeta a lo señalado en los artículos 166 y 167 de la LOEI.

5.4 DEL AÑO ESCOLAR Y LA JORNADA

5.4.1 AÑO ESCOLAR

El año lectivo se debe desarrollar en un régimen escolar de dos (2) Quimestres en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, y debe tener una duración mínima de doscientos (200) días de asistencia obligatoria de los estudiantes para el cumplimiento de actividades educativas, contados desde el primer día de clases hasta la finalización de los exámenes del segundo Quimestre.

El inicio clases de cada año lectivo y el cronograma de periodos escolares y vacaciones se realizará en concordancia a las disposiciones del Ministerio de Educación. Cualquier modificación o ajuste en el cronograma se realiza previa autorización de la instancia competente

5.4.2 JORNADAS DE TRABAJO

Con el propósito de cumplir con las disposiciones emanadas de la LOEI que busca garantizar un aprendizaje significativo y secuenciado en cada uno de los niveles y subniveles de la educación escolar, la jornada de clase tiene una extensión que permite que se cumpla la carga horaria por asignatura contemplada en la malla curricular aprobada.

La jornada de Educación inicial y preparatoria se lleva a cabo de 8:00 a 12:40. En el caso de EGB elemental, media y superior las clases inician de 7:00 a 13:40. Cada jornada desde el Nivel Inicial II a 1ero EGB cuenta con 4 horas pedagógicas de 40 minutos divididas en 2 bloques, con un recreo de 20 minutos. Desde 2do a 10mo EGB cuenta con 7 horas pedagógicas de 40 minutos divididas en dos bloques con un momento de recreo de 20 minutos. Adicionalmente la jornada incluye momentos para el trabajo formativo, desarrollo de habilidades del pensamiento y la instauración de hábitos de trabajo autónomo.

Todos los estudiantes pueden acceder a las clases de refuerzo académicos en las asignaturas determinadas a las necesidades de los estudiantes.

5.4.3 VACACIONES ESTUDIANTILES

Las vacaciones estudiantiles están programadas al finalizar cada año lectivo de acuerdo a las disposiciones de la autoridad competente, de acuerdo al artículo 152 de la LOEI.

5.5 DEL UNIFORME

5.5.1 USO DEL UNIFORME

Los estudiantes visten el uniforme de la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias, de acuerdo a las indicaciones que se impartan. El uniforme es utilizado de forma pulcra guardando el debido respeto a la institución. Los estudiantes deben asistir a la institución educativa con el uniforme correspondiente, muy limpio, sin rotos o descosidos, de acuerdo al horario de clases:

Uniforme de diario:

Niños: Camiseta polo blanca, pantalón jean azul (sin otros tonos, sin adornos o bolsillos grandes) y zapatos negros.

Niñas: Camiseta blanca polo, falda pantalón a cuadros, no más de cuatro dedos sobre la rodilla, zapatos negros, medias blancas dobladas (no tobilleras). Abrigo azul, sin adornos, o logos de otros Planteles.

Los días de gimnasia o natación deben venir con el calentador azul y la camiseta gris, sin combinar las piezas del uno con las del otro.

El cabello, tanto en varones como mujeres, puede ser usado de cualquier largo, de acuerdo al gusto personal, siempre y cuando se cuide de su pulcritud; debidamente peinado y recogido con moños de color blanco o negro.

Los estudiantes cuidarán de no traer pulseras, collares o aretes grandes, así como del uso de maquillaje.

Uniforme de Educación Física y Natación:

Para los y las estudiantes camiseta gris y calentador azul con logotipo de la institución, medias blancas y zapatos deportivo color blanco.

Para las clases de natación los y las estudiantes deben ingresar a piscina con traje de baño de una pieza para niñas y licra para las señoritas de la básica media y superior, los varones deberán usar pantaloneta, además de tener gorro plástico, gafas y toalla personal todas las prendas de natación deberán ser guardadas en bolso con su respectivo nombre.

5.6 DE LA ASISTENCIA

5.6.1. Asistencia a clases.

Es obligación de los estudiantes asistir a clases virtuales en sus horas sincrónicas y asincrónica de acuerdo al horario de grado. Debido a la PANDEMIA por el COVID -19 la permanencia en la institución queda suspendida y una vez se retomen las clases presenciales los estudiantes permanecerán en la escuela y a su vez el padre de familia tiene la obligación de asegurar la asistencia de sus

representados, de acuerdo al artículo 168 de la LOEI.

5.6.2. Control de las asistencias

La Escuela de Educación Básica Particular “**INVESCIENCIAS**” tiene la obligación de llevar el control en un registro diario cuyos responsables son los tutores desde Subnivel 2 hasta cuarto año básico y los docentes de cada asignatura desde quinto hasta décimo año básico. El inspector general llevará el registro en un libro personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 de la LOEI la cual debe ser notificada todas las mañanas a secretaría general.

5.6.3. Inasistencias

Los representantes legales o padres de familia deberán comunicar la inasistencia de los estudiantes inmediatamente a través de vía telefónica al tutor o al inspector. Si las faltas son hasta dos días deberán ser justificadas por escrito por los representantes o padres de familia en el primer día de su reintegración a la institución en ciertos casos se requerirá que la justificación esté acompañada con un certificado ante el tutor si las faltas son hasta dos días, si el estudiante excede los dos días el representante deberá justificar las faltas con la documentación respectiva ante el inspector general de la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la LOEI.

Los tutores e inspectores son los responsables de registrar y archivar las justificaciones de los estudiantes.

Si el estudiante tiene faltas recurrentes los representantes tienen la obligación de acercarse ante el inspector general justificar las faltas con la documentación debida, es responsabilidad del estudiante informarse con el/la docente o con sus compañeros sobre los contenidos que han sido desarrollado días anteriores durante su ausencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 y 172 del Reglamento de la LOEI.

Si el estudiante sale de manera intempestiva del salón o de la institución sin permiso de las autoridades será registrado como falta injustificada ya sea en hora clase o la jornada de clase. Las autoridades deberán reportar la ausencia de forma inmediata a los representantes. De acuerdo al artículo 173 del Reglamento de la LOEI.

Debido a sus inasistencias el estudiante podría verse afectado:

Unas de las consecuencias por la inasistencia injustificada del diez por ciento de los estudiantes en Básica Superior es la reprobación de una o más asignaturas, de acuerdo al artículo 172 del Reglamento de la LOEI.

Si el estudiante es reincidente en las faltas se aplicarán medidas correctivas de acuerdo a lo establecido en los Art. 330 y 331 del Reglamento de la LOEI.

Art. 170.- Inasistencia. La inasistencia de los estudiantes de uno (1) o dos (2) días debe ser notificada inmediatamente a sus representantes legales, quienes deben justificar, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno del estudiante a clases, ante el docente de aula en el caso de Educación Inicial, y ante el profesor tutor o guía de curso en el caso de Educación General Básica y Bachillerato. Si la inasistencia excediere dos (2) días continuos, el representante legal del estudiante deberá justificar, con la documentación respectiva, ante la máxima autoridad o el Inspector general de la institución educativa.

Art. 171.- Inasistencia recurrente. Cuando la inasistencia de un estudiante fuere recurrente y estuviere debidamente justificada, la máxima autoridad de la institución educativa solicitará la aplicación de las medidas previstas en la normativa expedida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, a fin de garantizar la continuidad de los estudios, el apoyo psicopedagógico y las tutorías académicas correspondientes según el caso.

Art. 172.- Reprobación de asignaturas por inasistencias. Los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieran del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobaban dichas asignaturas.

Art. 173.- Prohibición de abandono. Sin perjuicio de las acciones educativas disciplinarias a las que hubiere lugar, una vez iniciadas las clases el alumno no podrá abandonarlas y, de hacerlo sin el permiso del maestro de aula, tutor o guía de curso o inspector de la institución educativa, según el caso, incurrirá en faltas injustificadas. En caso de que el abandono de clases implique salir de la institución educativa durante la jornada de clase sin el permiso señalado en el inciso anterior, las autoridades del establecimiento deben reportar la ausencia de manera inmediata a los representantes REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI
Página 50 de 116 legales del estudiante, quien estaría incurriendo en faltas injustificadas en todas las asignaturas del día.

5.6.4 ATRASOS

En los casos que el estudiante llegase a la institución después de la hora de inicio de la jornada escolar (7:05) se considerará como atraso y deberá acercarse a la recepción para que le extiendan un documento y seguir el debido proceso.

-Si el estudiante llega hasta 5 minutos de atraso podrá ingresar con la autorización del docente. En caso de la actual modalidad virtual cada atraso deberá ser debidamente justificado por el representante y los docentes deberán permitir el ingreso a la sala de reuniones virtuales.

HORARIO DE INGRESO Y SALIDA

Los horarios de ingreso y salida establecidos antes de la pandemia del COVID-19 eran los detallados en el inferior buscan regular el correcto y armónico funcionamiento de la comunidad educativa.

JORNADA MATUTINA	INGRESO	SALIDA
Inicial	7:25	12:30
Primero, Segundo	7:05	12:30
Tercero a Séptimo de Básica	7:05	13:45
Básica Superior	7:05	13.45

5.6.5 PERMISOS

Durante el actual contexto del COVID -19, el presente punto se establecerá una vez se retomen las clases presenciales garantizando siempre el cuidado y bienestar de los estudiantes.

En casos de haber situaciones que los representantes o padre de familia deban retirar a un estudiante durante la jornada de clase, deberá ser comunicado al docente encargado (tutor) al inicio del día. Se solicitará a los padres que la salida de los estudiantes la realice en cambio de hora clase para evitar interrupciones en el proceso educativo.

La vía de comunicación para solicitar el permiso de un estudiante dentro de la jornada escolar es del tutor, deberá seguir el proceso de jerarquización de autoridades.

5.6.6 ABANDONO DE LA JORNADA DE CLASES O FUGA

De acuerdo a la realidad que vive en mundo debido a la pandemia, la fuga de clases es aquella en la cual los estudiantes abandonan la sala de clases

virtuales sin ninguna justificación o aviso, esto será considerado fuga. Los estudiantes no podrán abandonar actividades programadas ni salir de la Unidad Educativa sin el permiso correspondiente de cualquier docente o directivo. Se considerará como fuga e incurrirá en falta injustificada a todas las clases de ese día sin perjuicio de la sanción disciplinaria prevista en el art. 173 del Reglamento General a la LOEI.

5.7 DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

5.7.1 SECCIÓN I – EVALUACIÓN DE CONTENIDOS ACADÉMICOS:

5.7.1.1 Evaluación

La evaluación de los aprendizajes en la Escuela Particular Invesciencias considera los siguientes aspectos, en concordancia con lo establecido en el Art. 184 de la LOEI.

- a. La evaluación estudiantil es un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje del estudiante y garantiza la calidad de la educación, considerándose uno de los aspectos más importantes que se aplica en la institución.
- b. La evaluación tiene como propósito principal que el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlo a lograr los objetivos de aprendizaje, facilitando en todo momento su proceso y volviéndolo protagonista del mismo.
- c. El sistema de evaluación es valorativo: ajusta las potencialidades del estudiante como individuo y protagonista responsable dentro de grupos o equipos de trabajo.
- d. Es flexible, porque maneja variedad en los instrumentos a evaluar, considerando siempre las diferencias individuales de los estudiantes y todos los aspectos o situaciones de imprevisto que pudieran existir.
- e. Es integral, permite valorar de forma cualitativa y cuantitativa el avance de los estudiantes en el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos, además de su comportamiento.
- f. Es participativa, involucra a todos los estudiantes en las actividades de aprendizaje buscando siempre potencializar sus aptitudes, integrando además a los demás miembros de la comunidad educativa.
- g. Se busca que cada estudiante alcance la eficiencia y excelencia académica mediante las diferentes herramientas y técnicas características de la institución, que promueven el desarrollo de valores y un claro crecimiento intelectual y personal.
- h. La evaluación según el Art. 186 de la LOEI tiene diferentes tipos de acuerdo

con su propósito:

1. **Diagnóstica:** Se aplica al inicio de un período académico (grado, curso, quimestre o unidad de trabajo) para determinar las condiciones previas con que el estudiante ingresa al proceso de aprendizaje;
2. **Formativa:** Se realiza durante el proceso de aprendizaje para permitirle al docente realizar ajustes en la metodología de enseñanza, y mantener informados a los actores del proceso educativo sobre los resultados parciales logrados y el avance en el desarrollo integral del estudiante; y,
3. **Sumativa:** Se realiza para asignar una evaluación totalizadora que refleje la proporción de logros de aprendizaje alcanzados en un grado, curso,

5.7.1.2 TAREAS Y LECCIONES

Tareas: Se presentan en la fecha que indique el docente de acuerdo al CALENDARIO DE TAREAS sugerido por el ministerio de educación para los niveles ELEMENTAL, MEDIA y SUPERIOR.

Las tareas presentadas con un día de atraso se calificarán sobre siete.

En caso de ausencia del estudiante:

Tareas: Es responsabilidad del padre informarse de las actividades realizadas, retirar las fichas y guías de trabajo y supervisar que el estudiante las realice en casa.

Solo serán calificadas si existe justificación escrita y documentada del representante. En ese caso serán calificadas sobre diez.

Lecciones: Es obligación del estudiante rendir todas las lecciones atrasadas en caso de falta por enfermedad. Una vez justificadas por el representante, el maestro, o tutor entregará calendario para tomar las lecciones.

Evaluaciones parciales o quimestrales: Los padres deben presentar justificación por escrito a los coordinadores y solicitar un nuevo calendario de pruebas.

Evaluaciones anticipadas o atrasadas: Se aplicará lo establecido en el artículo 219 de la LOEI:

"El Director o Rector, en caso de evaluaciones quimestrales o finales y el docente, en caso de las demás evaluaciones, pueden autorizar que un estudiante realice las actividades de evaluación de manera anticipada o atrasada, previa solicitud y comprobación documentada por parte del representante legal del estudiante, por razones de viaje, salud, calamidad doméstica u otras".

Procedimientos en el Plantel:

Los padres deben presentar en Secretaría solicitud para anticipar o postergar pruebas, con la documentación justificativa. La atención se hará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

5.7.1.3 Calificaciones parciales y quimestrales

En la escuela Particular Invesciencias los estudiantes tendrán tres (3) calificaciones parciales, cuyo promedio representará el 80% de la calificación y una nota de examen quimestral que representará el 20%. La suma de los dos quimestres y su división para dos (2) dará la nota final del año, sin existir redondeo o aproximación.

Para obtener la nota parcial deberá existir cinco (5) evaluaciones: formativas y sumativa, en la cual ésta última servirá para evaluar los aprendizajes alcanzados en el parcial.

5.7.1.4 Escala de calificaciones

De acuerdo con el artículo 194 de la LOEI las calificaciones hacen referencia al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo y en los estándares de aprendizaje nacionales, de acuerdo con la siguiente escala:

ESCALA CUALITATIVA	PUNTAJE
Domina los aprendizajes requeridos	9,00 - 10,00
Alcanza los aprendizajes requeridos	7,00 - 8,99
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos	4,01 - 6,99
No alcanza los aprendizajes requeridos	Menor de 4,00

5.7.1.5 Promoción

Se comprende por promoción al paso de los estudiantes de un grado o curso al inmediato superior.

5.7.1.6 Requisitos para la promoción

La calificación mínima requerida para la promoción es de siete sobre diez (7/10) sin aproximación. Según el artículo 196 de la LOEI establece lo siguiente:

- a. En los subniveles de Básica Elemental y Básica Media, para la promoción al siguiente grado se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en el conjunto de las asignaturas que componen la malla curricular.
- b. En el subnivel de Básica Superior, para la promoción al siguiente grado o curso, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en cada una de las asignaturas del currículo nacional.
- c. Las asignaturas adicionales al currículo nacional que cada establecimiento definiere en su Proyecto Educativo Institucional, correspondientes a la innovación curricular que estuviere debidamente aprobada por el Nivel Zonal respectivo, serán requisitos para la promoción dentro del establecimiento; sin embargo, no lo serán si el estudiante continúa sus estudios en otra institución educativa.

5.7.1.7 Exámenes de recuperación

El examen de recuperación tiene como objetivo dar la oportunidad de mejorar los promedios y se ofrece a cualquier estudiante que hubiere aprobado la asignatura con un promedio inferior a diez (10), de acuerdo a lo establecido en el artículo 210 de la LOEI.

Para el efecto, quince (15) días después de publicadas las calificaciones, los estudiantes podrán rendir por una sola vez una prueba recuperatoria acumulativa, cuyo resultado debe reemplazar al promedio quimestral más bajo, y debe servir solo para el mejoramiento de un promedio quimestral. Si la nota fuere más baja que la obtenida en los promedios quimestrales, deberá ser desechada.

5.7.1.8 Examen supletorio

De acuerdo con el artículo 212 de la LOEI si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual de cinco (5) a seis coma nueve (6,9) sobre diez como nota final de cualquier asignatura, podrá rendir un examen supletorio acumulativo, que será una prueba de base estructurada. El examen supletorio se rendirá en un plazo de quince (15) días posterior a la publicación de las calificaciones finales. En este caso el estudiante debe asistir a clases de refuerzo durante los quince (15) días previos a la administración del examen supletorio, con el fin de preparar a los estudiantes que deban presentarse a este examen. Para la aprobación de este examen supletorio, el estudiante debe obtener una nota mínima de siete sobre diez (7/10), sin aproximaciones. El promedio final, luego de rendir un examen supletorio será siempre de siete sobre diez (7/10); en el caso de no asistir voluntariamente a las clases de recuperación, el representante legal deberá firmar un documento que certifique su pedido.

5.7.1.9 Examen Remedial

Según el artículo 213 de la LOEI si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual menor a cinco sobre diez (5/10) como nota final de cualquier asignatura o no aprobare el examen supletorio, el docente de la asignatura correspondiente deberá elaborar un cronograma de actividades académicas que cada estudiante tendrá que cumplir en casa con ayuda de su familia, para que quince (15) días antes de la fecha de inicio de clases, rinda por una sola vez un examen remedial acumulativo, que será una prueba de base estructurada. Para aprobar una asignatura a través del examen remedial, se debe obtener una nota mínima de siete sobre diez (7/10), sin aproximaciones. El promedio final de una asignatura aprobada por medio de un examen remedial siempre será siete sobre diez (7/10). Si un estudiante reprobare exámenes remediales en dos o más asignaturas, deberá repetir el grado o curso.

5.7.1.10 Examen de gracia

En el caso de que un estudiante reprobare un examen remedial de una sola asignatura, rendirá un examen de gracia cinco días antes de empezar el año lectivo. De aprobar este examen, obtendrá la promoción al grado o curso superior, pero en caso de reprobalo, deberá repetir el grado o curso anterior; de acuerdo con el artículo 214 de la LOEI.

5.7.1.11 Aplicación de exámenes supletorios, remediales y de gracia

De acuerdo con el artículo 214.1 de la LOEI los exámenes supletorios, remediales y de gracia, se aplicarán a los estudiantes a partir del 8vo año de Educación General Básica. No es exigible este tipo de exámenes a los estudiantes que cursen niveles inferiores al señalado, en cuyo caso la Autoridad Educativa Nacional deberá diseñar los métodos de evaluación, de acuerdo con las destrezas desarrolladas.

5.7.1.12 Prueba de base estructurada

Según el artículo 211 de la LOEI se entiende por prueba de base estructurada aquella que ofrece respuestas alternas como verdadero y falso, identificación y ubicación de conocimientos, jerarquización, relación o correspondencia, análisis de relaciones, completación o respuesta breve, analogías, opción múltiple y multi-ítem de base común. Esta prueba se aplicará en los casos de estudiantes que deban rendir un examen posterior a los comprendidos en el sistema regular de evaluación (supletorio, remedial o gracia).

5.7.1.13 Entrega de informes de aprendizaje

De acuerdo con el artículo 216 de la LOEI la entrega de los informes quimestrales e informes anuales se sujeta a las siguientes normas: 1. Cada

docente debe llevar a la Junta de Docentes de Grado o Curso los informes de aprendizaje de sus estudiantes. Esta Junta los conocerá y hará las recomendaciones que fueren del caso;

2. Los informes de aprendizaje quimestrales y finales de los estudiantes deben ser entregados por los tutores de grado o curso a sus representantes legales dentro de los ocho (8) días posteriores a la realización de la Junta de Docentes de Grado o Curso;

3. Dentro de ocho (8) días posteriores a la realización de la Junta de Docentes de Grado o Curso, el tutor de grado o curso debe entregar en la Secretaría los informes de aprendizaje aprobados por la Junta de Docentes de Grado o Curso y el acta correspondiente;

4. Las calificaciones, una vez anotadas en la Secretaría, no pueden ser alteradas. Solo en caso de error de cálculo o de apreciación, o de recalificación justificada y aprobada, el Rector o director puede autorizar el cambio del registro de las calificaciones.

5.7.1.14 Apelaciones

De acuerdo con el artículo 220 de la LOEI el representante legal del estudiante puede solicitar la revisión de las notas de los exámenes quimestrales, supletorios, remediales, de gracia o de grado, dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de las calificaciones, para ellos la autoridad debe designar una comisión para la rectificación.

5.7.2 SECCIÓN II – EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

5.7.2.1 Comportamiento

De acuerdo con el artículo 222 de la LOEI la evaluación del comportamiento de los estudiantes cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente de aula o del docente tutor. Se debe realizar en forma literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, tales como los siguientes: respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, valoración de la diversidad, cumplimiento con las normas de convivencia, cuidado del patrimonio institucional, respeto a la propiedad ajena, puntualidad y asistencia, limpieza, entre otros aspectos.

En la escuela particular Invesciencias los estudiantes deben seguir normas básicas que permitan un ambiente de paz entre los miembros de la comunidad educativa, basando sus acciones y pensamientos en la verdad, la responsabilidad, la puntualidad mediante actividades diarias de formación y crecimiento.

5.7.2.2 Escala de calificaciones

La evaluación del comportamiento de los estudiantes debe ser cualitativa, no afectar la promoción de los estudiantes y regirse a la siguiente escala:

A=Muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia
B=Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia
C=Poco satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D=Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E=Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

La evaluación del comportamiento de los estudiantes debe incluirse en los informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje.

5.7.2.3 FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

En el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural se clasifican las faltas de los estudiantes en **leves, graves, o muy graves**, lo que se amplía en el artículo 330 del Nuevo Reglamento de la LOI.

Hemos tomado las faltas establecidas en el Reglamento, e incluido otras que hacen referencia a los compromisos adquiridos por la comunidad educativa en el Código de Convivencia.

a) Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación

FALTAS LEVES	<ul style="list-style-type: none"> ● Salir del salón de clases sin autorización del maestro. ● Interrumpir las actividades en otros salones buscando maestros, compañeros, o solicitando materiales. ● Ingresar al salón atrasados a la hora de entrada, o
---------------------	---

	<p>después del recreo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alborotar o demorar la transición de las actividades, durante los cambios de hora. ● Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización. ● Regresar al salón de clases después de haber salido de este en la hora de salida. ● Jugar con agua o mojarse en el baño. ● Demorar el flujo normal de la salida en conversaciones grupales o largas despedidas. ● Permanecer en espacios no designados en los momentos de clase, o recreo ● Trasladarse ruidosamente en las escaleras, corredores y espacios de uso común. ● Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clases o actividades educativas (se exceptúa el agua). ● No utilizar el uniforme de la institución o utilizarlo inadecuadamente. ● “Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas” (Art.330 de la LOI). (Se exceptúan actividades programadas por los docentes). ● “Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas. por las autoridades del establecimiento. (Art. 330 de la LOI). ● Causar interrupciones o faltar a normas de cortesía elementales en reuniones, asambleas, actos culturales o cívicos: conversar, jugar, ingerir alimentos durante las exposiciones, o desarrollo del programa; silbar, hacer ruidos; llegar tarde, o abandonar el evento antes de su conclusión.
--	--

<p>FALTAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reincidir (más de tres veces) en las faltas leves. ● Incumplir con las soluciones, reparaciones o medidas
----------------------	--

<p>GRAVES</p>	<p>correctivas determinadas por las autoridades de la Institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cambiarse de expreso sin autorización. ● No ingresar o ausentarse de las clases o actividades institucionales estando dentro del Plantel y sin debida autorización. ● Adelantar y/o prolongar las vacaciones sin previa autorización escrita. ● Ser retirado de clases o de actividades especiales organizadas por el colegio, por el incumplimiento de las normas propias de la actividad o programa. ● Portar y/o promover pornografía. ● “Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa” (Art.330 de la LOEI). ● Consumir o promover el consumo de alcohol y tabaco en la escuela, reuniones o fiestas estudiantiles (referirse al texto del ítem del artículo 330 de la LOEI). ● Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización (Art.330 de la LOEI). ● Originar escándalos, conflictos o situaciones de riesgo, dentro y fuera de la institución (Art.330 de la LOEI). ● Realizar proselitismo político dentro de la institución. ● Permanecer en el parque frente a la escuela, o en los alrededores, a la hora de la salida. ● Sustraer objetos de los compañeros o de los maestros. ● Usar los computadores personales o revisar las pertenencias o documentos de los maestros. ● Realizar demostraciones y/o manifestaciones de afectos no aceptados en la institución. ● No entregar las circulares y comunicaciones que por necesidad del Plantel se envíen a los representantes, de manera física.
<p>FALTAS MUY</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación (artículo 330 de la LOEI).

GRAVES	<ul style="list-style-type: none"> ● Sustraer y/o apropiarse de bienes ajenos. <p>Transcribimos a continuación las faltas descritas en el Reglamento de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comerciar dentro de la Institución tabaco, alcohol, o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales (incluye consumo o promoción). ● Portar armas. <p>b) Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>
---------------	---

b) Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

Transcribimos a continuación las faltas descritas en el Reglamento de Educación:

FALTAS LEVES	<ul style="list-style-type: none"> ● Burlarse de los errores de los compañeros durante las clases. ● Usar gestos, muecas, tonos de voz grosero, o gritos en la comunicación con los maestros y maestras o cualquier otro miembro de la comunidad educativa. ● Causar interrupciones o faltar a normas de cortesía elementales en reuniones, asambleas, actos culturales o cívicos: molestar, burlarse.
---------------------	---

FALTAS GRAVES	<ul style="list-style-type: none"> ● Participar activa, o pasivamente de burlas u expresiones verbales, o escritas que vulneren la dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de la escuela, expresos, o redes sociales, etc. (ampliación al ítem del artículo 330). ● Participar activa, o pasivamente de chismes, o comentarios que afecten el prestigio y la dignidad; o que representen cualquier tipo de discriminación de los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera del Plantel y en los espacios virtuales. (ampliación al ítem del artículo 330). ● Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal, o físico producido en contra de compañeros(as) de manera reiterada; (Art.330 de la LOEI).
----------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> ● Ocultar información ante las autoridades educativas de cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento. (Art.330 de la LOI). ● Participar activa, o pasivamente de bromas y juegos que pongan en riesgo la seguridad de los compañeros, o miembros de la comunidad educativa (tirarse encima de alguien, empujar, hacer llaves, poner el pie, quitar la banca cuando se vaya a sentar, pasar la fila en las escaleras durante los traslados, empujar en el bar, etc.). ● Burlarse, Insultar, agredir o golpear a otros estudiantes, miembros de la comunidad educativa, o cualquier otra persona durante los recreos, excursiones, visitas, actividades deportivas, etc. ● Afectar, de cualquier manera, el orden y seguridad de los compañeros, con juegos, burlas o cualquier acción irrespetuosa para quienes comparten el transporte escolar, o para los transeúntes. ● Hacer bromas o comentarios sobre la identidad sexual de los compañeros o compañeras.
--	---

<p>FALTAS MUY GRAVES</p>	<p>Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias (Art.330 de la LOI).</p> <p>Transcribimos a continuación las faltas descritas en el Reglamento de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.
---------------------------------	--

c) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Uso de los equipos e instalaciones:
--	---

FALTAS LEVES	Escribir, pintar o rayar mesas, bancas y paredes.
FALTAS GRAVES	<p>Ocasionar cualquier tipo de daño al mobiliario o equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Romper por descuido, o de manera voluntaria, las sillas plásticas (el mal uso, o descuido no se recibirá como excusa). ● Desprender la fórmica de las bancas. <p>(Los daños a las instalaciones y equipos son considerados como "muy grave", en Reglamento. Aquí se los establece como "falta grave". Los padres y/o representantes deben reponer o reparar los daños, como lo indica el artículo 375 del Reglamento que transcribimos: "Los estudiantes son responsables del cuidado y buen uso de los bienes y recursos...Sus representantes legales son corresponsables de esta obligación, y deben pagar el costo de estos...").</p>
FALTA MUY GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> ● Ocasionar daños a la propiedad pública o privada (Art.330 de la LOI). ● Daños premeditados a la infraestructura, mobiliario o equipos de la institución.

d) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución.

FALTAS GRAVES	<ul style="list-style-type: none"> ● Retener la información enviada o dirigida por la institución a los representantes, o viceversa. ● No asistir a las actividades culturales de la institución.
FALTAS MUY GRAVES	<ul style="list-style-type: none"> ● Sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, Consejo estudiantil y demás órganos de participación de la comunidad educativa. (Art.330 de la LOI). <p>Transcribimos a continuación las faltas descritas en el Reglamento de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

e) Cometer fraude o deshonestidad académica (Remitirse al artículo 223 y 224 del Nuevo Reglamento de la LOEI).

	1. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas
--	--

<p>FALTAS LEVES</p>	<p>por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente. 2. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados; y, 3.-Presentar tareas, o ensayos copiados de los compañeros(as). Nota: El art. 226 del Reglamento establece que además de las acciones disciplinarias que se establezcan, los estudiantes recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que se haya cometido un acto de deshonestidad.</p>
<p>FALTAS GRAVES</p>	<p>1. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona como si fuera propio; 2. Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen. 3. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa. 4. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo; y, 5. Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo y ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico. 6. Presentar un certificado del proyecto lector sin haber leído el libro o falsificar la firma de los padres. Nota: El art. 226 del Reglamento establece que además de las acciones disciplinarias que se establezcan, los estudiantes recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que se haya cometido un acto de deshonestidad.</p>
<p>FALTAS MUY GRAVES</p>	<p>Los siguientes artículos corresponden al art. 224 LOEI 1.-Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas. 2.- Modificar las propias calificaciones o las de otra</p>

	<p>persona.</p> <p>3.-Falsificar o alterar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios, de otra persona o de la institución.</p> <p>4.- Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.</p> <p>5.-Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen".</p>
--	---

f. No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano se considera una falta muy grave.

Nota: DE ACUERDO AL ART. 330 "LA ACUMULACIÓN DE FALTAS TENDRÁ COMO CONSECUENCIA LA APLICACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS DE MAYOR GRAVEDAD".

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad, según la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

5.7.2.4 Acciones educativas disciplinarias

De acuerdo con el artículo 331 del reglamento de la LOEI Las faltas leves y las faltas graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución, otorgándoles al estudiante y a su representante legal el derecho a la defensa. El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser sustanciado al interior del establecimiento educativo, y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la cual debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción del expediente. El incumplimiento de este plazo constituye causal de sumario administrativo para los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos. Según el tipo de falta cometida, se aplicarán las siguientes acciones educativas disciplinarias:

a. Para faltas leves. Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. La amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje, y serán informados del particular sus representantes legales. Además, como acciones educativas no disciplinarias, el estudiante

deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten. Finalmente, deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.

b. Para faltas graves. Además de las acciones establecidas en el literal anterior, para este tipo de faltas, la máxima autoridad del establecimiento educativo debe aplicar, según la gravedad de la falta, la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales.

c. Para faltas muy graves, además de aplicar las acciones establecidas en los literales anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:

- Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido; o,
- Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.

En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa. Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas leves y graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por parte de la máxima autoridad del establecimiento. La resolución de la Junta pone fin a la vía administrativa.

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas muy graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación. La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la

vía administrativa.

5.8 PROBIDAD ACADÉMICA

La probidad académica es el conjunto de valores y habilidades que promuevan la integridad personal y las buenas prácticas en: la enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Los docentes deben incentivar a los estudiantes en el desarrollo de la responsabilidad, honestidad, en la presentación de sus trabajos individuales y grupales, destacando que son valores fundamentales que le permiten reflejar su integridad como persona y a su vez les ayuda en su formación académica.

5.8.1 HONESTIDAD ACADÉMICA

Conforme a los principios institucionales de la probidad académica y al espíritu de la formación integral de nuestros estudiantes en cuanto a su perfil de salida, los miembros de la comunidad educativa observarán la honestidad académica de acuerdo a lo establecido en los Art. 223, y 224 del Reglamento de la LOEI.

5.8.2 DESHONESTIDAD ACADÉMICA

De acuerdo al artículo 223, 224 y 225 del Reglamento de la LOEI, se define claramente el plagio como la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como propios y es considerado como deshonestidad académica.

5.9 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

5.9.1 ORGANISMOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Según lo dispuesto en el **art. 62 de la LOEI**. La Escuela de Educación Básica INVESCIENCIAS las organizaciones estudiantiles están conformada desde cuarto hasta décimo año de Educación básica.

Los estudiantes encargados del Organismo de Representación Estudiantil están involucrados en el ejercicio de la democracia le ayuda a fortalecer su liderazgo y poner en práctica virtudes como: la templanza, la honestidad, la solidaridad y la tolerancia.

5.9.2 CONSEJO DE CURSO

El Consejo estudiantil planteado en el art. 63, es el órgano de participación activa de los estudiantes. El Consejo de Curso se formará anualmente por una sola ocasión y de manera democrática, dicho proceso se realizará en cada curso bajo la supervisión del o la tutora, las actividades planteadas por el Consejo Estudiantil deberán concluirse hasta el final del año lectivo. Los estudiantes de cuarto a décimo año de educación básica deberán poseer una excelencia académica para acceder a la participación del consejo de curso. Sus dignidades serán según el Art. 64.

Un Presidente,

Un (1) Vicepresidente,

Un (1) Secretario,

Un (1) Tesorero,

Cuatro (4) vocales principales y

Cuatro (4) suplentes, elegidos de entre los presidentes de las representaciones estudiantiles de grado o curso.

5.9.3 FUNCIONES DEL CONSEJO DE CURSO

Las funciones que le corresponde al consejo de curso son:

- 1.- Contribuir eficazmente al buen funcionamiento académico de las horas de clase. Para esto es necesario que conozca la Código de Convivencia.
- 2.- Ayudar a la unión del curso y la participación de sus compañeras en las actividades escolares.
- 3.-Proponer proyectos a realizar dentro de la clase para mejorar el comportamiento de las estudiantes en las diferentes materias
- 4.-Coordinar y Ejecutar en su curso los proyectos que el Presidente del Consejo Estudiantil organice.
- 5.- Contribuir en la limpieza y orden del curso (creando comités)
- 6.- Motivar durante todo el año el espíritu de colaboración y solidaridad creando proyectos, campañas, etc. dentro de la clase, para generar la colaboración y solidaridad entre compañeras de curso.
- 7.- Analizar los problemas, las actividades y las necesidades del curso, buscando las adecuadas soluciones.

5.9.4 REQUISITOS PARA SER PARTE DEL CONSEJO DE CURSO

Los estudiantes que podrán formar parte del Consejo de Curso según el Art. 65, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.-Ser parte de la Escuela de Educación Básica INVESCIENCIAS por más de dos años lectivos.
- 2.-Poseer un promedio de 8,00 en su rendimiento académico.
- 3.-Su comportamiento deberá ser como mínimo B.

5.9.5 CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil de la Escuela de Educación Básica INVESCIENCIAS conforme al art. 63 de la LOEI; deberá ser conformado por las dignidades de cuarto a décimo año de educación básica, elegidos de manera democrática, de votación universal, directa y secreta.

El Consejo Estudiantil electo deberá concluir todas las actividades planteadas hasta el final del año lectivo. Sus dignidades según el Art. 64.

Un Presidente,

Un (1) Vicepresidente,

Un (1) Secretario,

Un (1) Tesorero,

Cuatro (4) vocales principales y

Cuatro (4) suplentes, elegidos de entre los presidentes de las representaciones estudiantiles de grado o curso.

5.9.6 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

a) Promover la participación democrática, la cultura de paz y la convivencia armónica, el cuidado al medio ambiente dentro de la institución educativa como fuera de ésta;

b) Fomentar la integración entre todos los miembros de la comunidad educativa, sin distinción étnica, social, origen, necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, de género u orientación sexual;

c) Promover y participar en actividades de cuidado y mantenimiento básico de las instalaciones de la institución educativa;

d) Asistir a reuniones y convocatorias generadas por la institución educativa, con mayor énfasis a las actividades de carácter preventivo y formativo; e)

Colaborar con el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en lo que respecta a brindar información que contribuya al desarrollo de planes, y proyectos, al igual que en la detección, intervención y seguimiento de aspectos relacionados con problemáticas psicosociales que alteren la convivencia armónica de la institución educativa;

f) Vivir en derechos y cumplir con las obligaciones contraídas con la institución educativa, tomando como referencia el Código de Convivencia institucional y demás disposiciones legales y reglamentarias.

5.9.7 DEBERES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Son deberes del Consejo Estudiantil los siguientes:

1. Cumplir con el plan de trabajo que fue propuesto ante la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;

2. Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite que corresponda para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes y defender de igual forma los derechos que le asisten al estudiantado; 3. Colaborar con las autoridades de la institución educativa en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
4. Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y el Código de Convivencia de la institución educativa.

5.9.8 REQUISITOS PARA SER PARTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Los estudiantes que podrán formar parte del Consejo de Curso según el Art. 65, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.-Ser parte de la Escuela de Educación Básica INVESCIENCIAS por más de dos años lectivos
- 2.-Poseer un promedio de 8,00 en su rendimiento académico.
- 3.-Su comportamiento deberá ser como mínimo B.

5.9.9 ORGANISMOS ELECTORALES

Para el proceso de los Organismos Electorales Escuela de Educación Básica INVESCIENCIAS ha considerado el **Art. 71.- Para el proceso eleccionario, en cada establecimiento educativo se debe conformar un Tribunal Electoral cuya función es la de organizar las votaciones en las Juntas Receptoras de Votos que fueren necesarias.**

5.9.10 TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral de la Escuela de Educación Básica INVESCIENCIAS estará integrado por:

- 1.-El Director, el Inspector general o el docente de mayor antigüedad, 2.-Tres (3) vocales designados por el Consejo Ejecutivo,
- 3.-Dos (2) representantes de los estudiantes designados por el Consejo Ejecutivo y 4.-un (1) docente con funciones de Secretario sin derecho a voto.

Las funciones que le corresponden al Tribunal Electoral de la Unidad Educativa INVESCIENCIAS son:

1. Convocar a elecciones para el Consejo Estudiantil en la tercera semana de junio, en los establecimientos de régimen de Costa;
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la postulación de las candidaturas según lo previsto en el presente reglamento y calificar, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, las listas presentadas;
3. Emitir el reglamento de elecciones;

4. Orientar el desarrollo de la campaña electoral;
5. Organizar las Juntas Receptoras de Votos;
6. Efectuar los escrutinios generales, en presencia de los delegados acreditados por cada una de las listas de participantes en el proceso, inmediatamente después de terminados los sufragios;
7. Dar a conocer a los estudiantes el resultado de las elecciones y proclamar a los triunfadores; y,
8. Resolver cualquier reclamo o apelación que se presentare.

5.9.11 JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

Para la Junta Receptora de Votos sea considerado lo planteado en el Art. 73.- En cada establecimiento educativo debe funcionar una Junta Receptora de Votos por cada curso, grado o paralelo. Esta debe estar integrada por:

El docente tutor,

El Presidente,

El Secretario del Consejo de grado o curso y un (1) delegado por cada una de las listas participantes.

- 1.-Organizarse de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Tribunal Electoral del establecimiento;
- 2.- Receptar los votos de los estudiantes y realizar los escrutinios parciales, suscribiendo las actas correspondientes; y,
3. Responsabilizarse de la transparencia del sufragio.

5.9.12 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Las Atribuciones del Consejo Estudiantil establecidas en la Unidad Educativa INVESCIENCIAS serán tomadas del **Art. 74.- Atribuciones del Consejo Estudiantil.**

- Son atribuciones del Consejo Estudiantil las siguientes:**
1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes;
 2. Presentar, ante las autoridades del establecimiento educativo, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considerare necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;
 3. Canalizar, ante las autoridades pertinentes, las quejas y reclamos que fueren presentados por los miembros de la comunidad estudiantil sobre supuestas transgresiones a los derechos de los estudiantes;
 4. Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite a sanciones a las que hubiere lugar cuando los estudiantes incumplieren sus deberes y responsabilidades; y,
 5. Apelar, ante el Consejo Ejecutivo, las decisiones del Rector o Director respecto de las peticiones que fueren presentadas por su intermedio.

5.10 DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5.10.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia son los principales educadores de sus hijos y son parte indispensable de la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias. Son los padres los que delegan en el colegio la autoridad necesaria para cumplir su función formativa y académica siendo necesario un trabajo armónico entre la familia y el colegio para alcanzar los objetivos generales y particulares que se pretenden conseguir con cada alumna. Entre familia y colegio se dan una relación recíproca de obligaciones y derechos que deben ser cumplidos de manera completa y oportuna. De acuerdo al art. 12 de la LOEI, los derechos de los padres son:

- a) Recibir de forma profesional y periódica, la información con respecto al desarrollo socio afectivo y académico de sus hijas. Esta información se proporciona a través de los Informes de Calificaciones y de las Entrevistas a Padres que se realizan a lo largo del año lectivo.
- b) Elegir y ser elegidos como parte de los comités de padres y madres de familia y los demás órganos de participación de la comunidad educativa;
- c) Siguiendo los procedimientos oportunos, los padres de familia pueden y deben acudir a las autoridades del colegio para presentar sus inquietudes y plantear posibles soluciones a las dificultades detectadas.
- d) Participar de los procesos de rendición de cuentas sobre la gestión y procesos educativos de las autoridades, docentes y personal que labora en las instituciones educativas.
- e) Vigilar el respeto a los derechos de sus hijos e hijas o representadas y representados, en las entidades educativas, y denunciar la violación de aquellos ante las autoridades competentes.
- f) Recibir de autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso libre de toda forma de violencia y discriminación.
- g) Solicitar y acceder a la información que consideren pertinentes y que esté en posesión de la institución educativa.

5.10.2 OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Las madres, padres y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar que sus representados asistan regularmente a la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias, durante todo el año escolar.
- b) Proporcionar a sus hijas las ayudas oportunas para que puedan desarrollarse de forma integral, consiguiendo la excelencia personal en todos los ámbitos.

De manera particular deben cumplir los acuerdos que, sobre temas académicos y formativos, se establezcan en las entrevistas de información y seguimiento de procesos.

c) Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles. d) Respetar leyes, reglamentos y el presente Código de Convivencia, en su relación con la institución educativa.

e) Participar en las actividades extracurriculares que complementen el desarrollo emocional, físico, psicosocial y moral de sus representadas

f) Apoyar y motivar a sus representadas, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje, de manera constructiva y creativa, siguiendo los lineamientos dados por la institución.

g) Dar ejemplo de respeto hacia el colegio, a través del trato amable y cordial hacia sus autoridades, docentes y personal de administración y servicios, incluso en aquellos casos en que se presentaran dificultades y diferencias de opinión.

5. 10. 3 DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Según lo establecido en el Art. 77 de la LOEI. Los colectivos de Padres de Familia podrán constituirse en comités de grado o curso. Entre los cuales se elegirá de manera democrática el COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA quienes tendrán las funciones y atribuciones que se plantea en la ley.

5.10.4 FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Entre las funciones que le corresponden a los padres de familia plantadas en el art. 76 tenemos:

- 1.Ejercer la veeduría del respeto de los derechos de los estudiantes del establecimiento;
 - 2.Ejercer la veeduría del cumplimiento de las políticas educativas públicas;
 - 3.Fomentar la participación de la comunidad educativa en las actividades del establecimiento;
 - 4.Colaborar con las autoridades y personal docente del establecimiento en el desarrollo de las actividades educativas;
 - 5.Participar en las comisiones designadas por los directivos del establecimiento;
- y,
- 6.Las demás funciones establecidas en el Código de Convivencia del establecimiento.

5.10.5 DEL COMITÉ CENTRAL

El comité central constituido por un presidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales; los cuales serán seleccionados de entre los presidentes de los comités de paralelo.

Cada vocal del comité central tendrá a cargo fomentar un ámbito de competencia, siendo estos: convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y participación. La convocatoria para la formación del comité central será realizada máximo dentro del primer mes de iniciado el año lectivo. La elección se realizará con base en la aplicación del sistema de votación individual de los presidentes de los comités de paralelo que asistan a la reunión, excluyendo la aplicación de sorteos y asignaciones por afinidad. No podrán ser candidatos los representantes ausentes y se deberá garantizar que exista representatividad de género.

5.10.6 FUNCIONES DEL COMITÉ CENTRAL

- a) Colaborar y participar junto a las autoridades, personal docente, administrativo, Departamento de Consejería Estudiantil de la institución educativa en el desarrollo de planes, programas y proyectos que fortalezcan la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y participación, y demás acciones, de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa;
- b) Participar activamente en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, Código de Convivencia y demás instrumentos del que hacer educativo; así como intervenir en el seguimiento, monitoreo y evaluación de los mismos.
- c) Socializar en las asambleas generales, la planificación de actividades para el año lectivo en curso y el avance de las acciones implementadas.

5.11 DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

El Personal de la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias, se comprometió a cumplir con este Código, por lo tanto, a continuación, se señalan las principales normas que regulan las relaciones personal-colegio y que no son excluyentes, sino que se suman a las que dictaminen el sentido común y las buenas costumbres, siempre que no se contraponga a las aquí señaladas.

5.11.1 Derechos del Personal

- a) Recibir su remuneración en las fechas y modalidad establecida en su contrato.

- b) Ser escuchado, por parte de las autoridades de la Institución, respetando las distintas instancias de acuerdo al Organigrama Institucional.
- c) Recibir una capacitación adecuada para la realización de su trabajo y para su crecimiento profesional.
- d) Solicitar participar en alguna capacitación externa que no haya sido considerada por la Institución, recibiendo, en los casos oportunos, el apoyo necesario para realizar, cumpliendo los acuerdos establecidos al respecto.
- e) Tener un ambiente de trabajo en el que, dentro del marco de los principios institucionales, se respeten sus características personales.
- f) Ser tratado con cortesía y amabilidad, recibiendo las correcciones oportunas y concretas para la mejor realización de su tarea.
- g) Que sus aportaciones para la mejora institucional sean acogidas y estudiadas de forma profesional y completa.

5.11.2 Deberes Del Personal

- a) Tener como base para su labor la misión y visión de la institución y el Código de Convivencia.
- b) Conocer y cumplir el Código de Convivencia de la Institución.
- c) Reconocer y dar un trato amable a todas las personas de la Institución.
- d) Dejar en alto en todo momento el nombre de la Institución: de palabra, de obra, especialmente con su comportamiento intachable y su espíritu de trabajo.
- e) Usar un vocabulario correcto, comportarse con seriedad y no permitirse gestos o actitudes impropias: verbales, corporales y de convivencia.
- f) Guiar el proceso educativo y cumplir con responsabilidad los deberes profesionales: puntualidad, preparación de clases, orden, evaluación equilibrada y justa. Fijar pautas de trabajo, comunicarlás, cumplirlas y hacerlas cumplir.
- g) Dar a conocer oportunamente a los estudiantes los resultados académicos, que les permitan mejorar los aspectos en que se produzcan dificultades o para tener posibilidad de impugnarlos cuando hay diferencias.

- h) Asistir puntual y participativamente a las capacitaciones indicadas por las Institución.
- i) Promover entre los alumnos a su cargo, y los demás estudiantes, un ambiente de convivencia positiva que acoja las diferencias y que lleve a una adecuada resolución de los conflictos.
- j) Presentarse con el uniforme requerido completo, siendo siempre un ejemplo para los alumnos por su presentación nítida y sin adornos.
- k) Asistir puntualmente al colegio, sujetándose al horario establecido, al igual que a todas las actividades programadas por la Institución. Permanecer en la Institución durante su jornada de trabajo y no ausentarse sin permiso.
- l) Todo el personal deberá registrar la asistencia (entrada y salida), por medio del Reloj Biométrico, que se encuentra en la oficina del Director. La omisión de su registro será considerada como causa de multa.
- m) Solicitar permiso y dejar el material listo para que los estudiantes lo realicen.
- n) Justificar, a primera hora de la mañana del mismo día por cualquier medio, atrasos por emergencia o por algún otro motivo, al Director y al Inspector. Se considerará atraso la ausencia del personal pasado 1 minuto de la hora de ingreso fijada (7h00).
- o) Cuidar el material de trabajo de uso personal, de uso en clase y de los alumnos.
- p) Todo el personal deberá cumplir estrictamente las instrucciones que expresamente correspondan a las responsabilidades establecidas por la Institución.
- q) No realizar ningún tipo de rifas personales o que involucren el nombre de la Institución.
- r) Informar toda irregularidad observada a quien corresponda, según el Organigrama de la Institución.
- s) No comprometer el nombre de la Institución para realizar negocios personales.
- t) No participar en nombre de la Institución, sin la debida autorización de la autoridad competente, en ninguna clase de eventos.
- u) Por disposición ministerial, no se puede fumar dentro del plantel.

- v) Dejar el aula lista y de manera puntual para la profesora de la siguiente hora clase.
- w) Cumplir los encargos asignados por las coordinadoras de área correspondiente.

5.11.3 Prohibiciones

Al personal de la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias se le prohíbe:

- a) Propiciar o divulgar información que pueda causar perjuicio a la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias.
- b) Faltar el respeto como: proferir insultos o agravios de manera verbal o escrita, realizar gestos ofensivos, agredir físicamente o cualquier acción u omisión que atente contra los miembros de la comunidad educativa.
- c) Utilizar el correo electrónico, equipos, documentos o papel que pertenecen a la institución para cartas personales, negocios, testimonios, acuerdos de solidaridad o cualquier tipo de escritos que comprometan de alguna manera a la Institución, o sirvan de patrón para su producción en beneficio de otras empresas, personas naturales o para sí mismo.
- d) Utilizar el correo electrónico institucional, para recibir o enviar mensajes con contenidos obscenos, ofensivos o con fines de hostigamiento, así como mensajes relacionados con negocios o actividades personales, con contenido político o con fines de distracción o agravio a otros trabajadores.
- e) Comprar, vender, o introducir a cualquiera de las instalaciones: licores, drogas, estupefacientes o cualquier clase de estimulantes o sustancias tóxicas.
- f) Presentarse a laborar en estado de embriaguez, con aliento a licor o bajo efectos de droga o de cualquiera de los elementos antes mencionados.

5.11.4 Instructivos generales

- a) Material de trabajo. - 1. De uso personal. - Se entrega al inicio del año escolar y el requerimiento no puede ser repetido sin la justificación y autorización del Director. 2. De uso pedagógico. - Cada docente entregará un pedido de

materiales, en el caso que fuese necesario, una semana antes y lo entregará al Director para aprobar o negar lo solicitado.

b) Fotocopias. - El Personal Docente que requiera fotocopias como material de clase deberá solicitar la firma de los coordinadores de área correspondiente, para entregarlo al centro de fotocopias con 24 horas de anticipación.

c) Orden y limpieza de las aulas de clase. - Todo docente es responsable de verificar que la clase se encuentre limpia y en orden al inicio de cada día, reportando cualquier novedad a la coordinación. Al término de cada clase, el aula debe quedar en orden, sin ningún libro ni material fuera del lugar asignado, teniendo en cuenta al final de la jornada, que el personal de limpieza no es responsable del cuidado de lo que no quede guardado. Inclusive la basura (papeles) debe quedar en sus correspondientes tachos, es decir que el orden debe ser prioritario en el aula.

d) Permisos. - En el caso de solicitud de permisos para ausentarse de la Institución, independiente del número de días, debe solicitarse por medio de un escrito con 24 horas de anticipación. De acuerdo a la LOSEP, si es permiso por atención médica deberá presentar un certificado médico del IESS u otro centro de salud. El Director analizará el motivo y tiene la potestad de decidir si concede la licencia o no dependiendo del motivo del permiso. En caso de ser aprobada, el Director llenará un formato la cual será entregado por el docente/ personal administrativo a Colecturía para así no tener ningún tipo de multa generada.

5.12 DOCENTES

5.12.1 FALTAS LEVES

Usar celulares para chatear o atender situaciones personales mientras están a cargo de sus responsabilidades como docentes, o al cuidado de los estudiantes, sea en el salón de clases, o en otras áreas.

Salir de la institución por un tiempo breve, sin avisar al Director.
--

Tener actitudes poco corteses con los compañeros-as de trabajo: omitir el saludo, usar lenguaje gestual, o verbal indelicado.

Irrumpir en otras aulas de clase, sin solicitar permiso para ingresar.
Extender el tiempo de las horas de clase afectando el cambio de horas.
Llegar tarde a las horas de clase asignadas en el horario.
Combinar piezas del uniforme con otra vestimenta.
Usar sandalias.
Usar vestimenta diferente al uniforme.
Solicitar bocaditos, o alimentos para actividades del salón de clase sin notificar al coordinador o director.
Organizar actividades recreativas en horas de clase sin incluirlas en la planificación o notificar para organizar los espacios.
Pedir a los estudiantes que esperen fuera del salón de clase luego de una prueba o actividad.
Distraer a los niños con películas, cuyo uso no se justifica en la planificación del día.
Enviar a los estudiantes fuera del salón para que esperen en los corredores luego de terminar una actividad.
No utilizar la plataforma de manera óptima que incluye asistencias, tareas y comunicaciones.

5.12.2 FALTAS GRAVES

La repetición de faltas leves conforman las faltas graves.
Faltar reiterativamente a clases.
Incumplimiento de sus responsabilidades de planificación (de unidad).
Hacer trabajos no relacionados con sus actividades y responsabilidades docentes dentro del horario de labores en la escuela.
Hacer actividades de planificación, u otras relacionadas a sus labores docentes, en las horas de clase o en los momentos destinados al cuidado de los estudiantes.
Ingresar a un salón de clase para: descansar, conversar, reunirse, hacer grupos, mientras un compañero(a) está dictando clases, o haciendo alguna actividad con los estudiantes.
Dejar solo a los estudiantes y salir a realizar otra actividad.

Cambiar los horarios de recreo de los niños(as), lo cual causa confusión en el uso del espacio y traslados.
Faltar a clases y enviar un reemplazo sin previa notificación al coordinador.
Incumplir con los turnos de recreo, de semilleros, de entrada y salida.
Faltar a sus puestos en el traslado de los estudiantes por las áreas comunes.
Realizar otras actividades en los momentos de recreo.
Dejar sola a la maestra de Natación durante la hora de clase (los maestros-as de inicial hasta segundo año de básica deben acompañar a los niños-as todo el tiempo).
Dejar al maestro de Natación solo con los estudiantes durante los cambios de ropa, a la entrada o a la salida (tercero a décimo).
Aceptar a los estudiantes como amigos en Facebook.
Atrasarse en el calendario en entrega de planes, calificaciones, reportes, etc. obstaculizando el cumplimiento del cronograma.
Inasistencia a las actividades culturales, deportivas, etc. que organice la escuela.
Inasistencia a las reuniones de padres.
Mantener relaciones de compra-venta con los estudiantes.
Pedir cuotas por cualquier concepto a los estudiantes.
Recibir dinero de los padres para pagar pensiones.
Usar materiales del plantel para beneficio personal.

5.12.3 FALTAS MUY GRAVES

Promover a un estudiante sin que lo merezca por relaciones, o intereses personales.
Negligencia en el cuidado y protección de los estudiantes.
Robo o sustracciones de bienes u objetos de miembros de la comunidad.
Atentar contra los derechos de los miembros de la comunidad.

5.13 DE LOS ESTUDIANTES

Se consideran estudiantes de la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias a las niños y jóvenes que están debidamente matriculadas y

cumplen regularmente con los procesos de aprendizaje que el colegio imparte.

5.13.1 Derechos Generales

En conformidad con la Constitución Nacional de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Código de la Niñez y la Adolescencia y el presente Código de Convivencia, los estudiantes de la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias, tienen derecho a que se les reconozcan y respeten los derechos fundamentales de la vida, la integridad física, la salud, la educación y la cultura, su nombre y nacionalidad, la recreación y la libre expresión de su opinión prevaleciendo de igual manera los derechos de los demás.

5.13.2 Deberes y obligaciones

- a) Cumplir de forma completa y oportuna con lo estipulado en el Código y de Convivencia y con las disposiciones emitidas por las autoridades del colegio.
- b) Cumplir responsablemente como estudiante con las actividades curriculares, extracurriculares y complementarias que realiza la unidad educativa.
- c) Participar activamente en el proceso educativo, con atención y respeto en los actos académicos, culturales, deportivos, sociales y recreativos.
- d) Los alumnos deben, considerando su edad y el correspondiente nivel de madurez afectiva, tener una actitud abierta frente al señalamiento respetuoso de sus puntos de mejora, entendiendo que cada uno de ellos es una oportunidad de mejora y crecimiento.
- e) Valorar a sus compañeros con sus diferencias individuales, entendiendo que la convivencia pacífica es una tarea de la que cada una es responsable y que exige actitudes concretas de generosidad, sencillez, solidaridad y humildad.
- f) Valorar el trabajo formativo: académico y personal que se realiza en el colegio.
- g) Respetar y dar un uso apropiado a los bienes materiales de la institución: instalaciones, material didáctico, cumpliendo en todo momento con las normas señaladas.
- h) Respetar la propiedad de otras personas.
- i) Usar apropiadamente el uniforme.
- j) Contribuir activamente con los proyectos que buscan mejorar el entorno general del colegio, tanto a nivel material como de convivencia.
- k) Cumplir y valorar el Código de Probidad Académica.
- l) Respetar los símbolos patrios e institucionales, dentro y fuera del establecimiento.
- m) Participar democrática, activa, respetuosa y responsablemente en las diferentes formas de organización estudiantil.

n) Acudir con prontitud ante cualquier miembro de la comunidad educativa para señalar comportamientos inadecuados, que estén perjudicando a terceros.

5.14 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

5.14.1 ACTORES DEL SERVICIO OFERTADO

La Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias, es la responsable de contratar a sus colaboradores sean de tipo directivo, docente, administrativo y de mantenimiento bajo la modalidad de relación de dependencia.

5.14.2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO

La institución es responsable de elaborar un organigrama que indique la jerarquía y estructura de la misma con el propósito de establecer y delegar funciones y competencias para cada uno sus colaboradores, conformada por directivos, docentes, personal administrativo y de mantenimiento.

5.14.3 DEL ÓRGANO REGULAR

Los encargados de dar seguimiento y resolver conflictos de carácter académico y disciplinario que se presenten dentro de la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias son los siguientes:

- a. DECE
- b. Coordinadores de área
- c. Docente Tutor
- d. Director

5.15 NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN

5.15.1 DE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

La organización de la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias está basada en el Capítulo IV De Los Organismos de las Instituciones Educativas en los artículos 48 y 49 de la LOEI y es la siguiente:

1. Directivos: Está conformado por las siguientes autoridades:
 - Director
2. Organismos Colegiados: Está conformado por:
 - Consejo Ejecutivo

- Departamento de Consejería Estudiantil
- Consejo estudiantil
- Padres de familia o representantes legales de los estudiantes

3. Personal Administrativo y de mantenimiento:

- Secretaria
- Auxiliar de secretaria
- Colectora
- Contador
- Conserjes

5.15.2 FUNCIONES DEL DIRECTOR

Las funciones del Director están basadas en el artículo 44 de la LOEI están serán acorde a las necesidades y realidad de la institución:

- a. Crear y ejecutar del Proyecto Educativo Institucional (PEI);
- b. Desarrollar un sistema de gestión de la información, evaluación, y rendición social de cuentas;
- c. Asegurar la adaptación e implementación adecuada del currículo;
- d. Garantizar que los planes educativos y programas sean de calidad y gestionar su implementación;
- e. Aprobar los distributivos de trabajo docente de la institución;
- f. Organizar y liderar el trabajo técnico-pedagógico y desarrollo profesional de los docentes;
- g. Establecer condiciones institucionales apropiadas para el desarrollo integral del personal;
- h. Promover la optimización del uso y mantenimiento de los recursos;
- i. Enmarcar su gestión en el cumplimiento de la normativa legal;
- j. Garantizar un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con el proyecto educativo institucional.
- k. Entregar oportunamente datos y otros documentos según lo requiera el Distrito.

5.15.3 FUNCIONES DEL INSPECTOR GENERAL

Las funciones del Inspector están basadas en el artículo 46 de la LOEI están

serán acorde a las necesidades y realidad de la institución:

- a. Gestionar el clima organizacional, y promover y controlar el cumplimiento de las normas de convivencia y de la disciplina en el plantel;
- b. Conceder el permiso de salida a los estudiantes para ausentarse del plantel durante la jornada educativa;
- c. Aprobar la justificación de la inasistencia de los estudiantes, cuando sea de dos (2) a siete (7) días consecutivos.
- d. Registrar la asistencia y puntualidad de docentes y estudiantes; e. Publicar los horarios de clases y exámenes;
- f. Organizar la presentación del estudiantado en actos sociales, culturales, deportivos y de otra índole;
- g. Llevar los siguientes registros: archivo documental de cada docente, distributivo de trabajo docente, horarios de clase, asistencia de estudiantes, solicitudes de justificación por inasistencia a clases de los estudiantes debidamente firmada por su representante legal, control de días laborados y novedades en caso de que las hubiere, calificaciones de disciplina de los estudiantes, comunicaciones enviadas y recibidas, control de comisiones y actividades docentes y estudiantiles que se llevan a cabo dentro y fuera del plantel, y otros de similar naturaleza;

5.15.4 FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE ÁREA

- a. Participar en reuniones y dirigir reuniones con los docentes del área que le pertenece.
- b. Dirigir y organizar las actividades conforme a los criterios establecidos en el Plan de Estudio.
- c. Rendir informes al Director.
- d. Coordinar fechas de elaboración, recepción y revisión de pruebas. e. Revisar y controlar el registro de notas y planificaciones.
- f. Controlar y verificar consignación de notas atrasadas.
- g. Participar en la elaboración de horario de clases, pruebas, reemplazo a maestros, exámenes de recuperación, supletorios, remediales y de gracia.
- h. Coordinar la elaboración de pruebas de ingreso.
- i. Apoyar en organización de refuerzos académicos.
- j. Participar en los procesos de observaciones áulicas.

5.15.5 JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

Según establece la LOEI en el artículo 49 La Junta General de Directivos y Docentes se integra con los siguientes miembros: Director, Inspector general y docentes que se hallaren laborando en el plantel.

La Junta General de Directivos y Docentes se debe reunir, en forma ordinaria, al inicio y al término del año lectivo; y extraordinariamente, para tratar asuntos específicos, por decisión de su Presidente o a petición de las dos terceras partes de sus miembros. Las sesiones se deben realizar, previa convocatoria por escrito del Rector o Director, al menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

5.15.6 DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

- a. Conocer los planes, programas y proyectos institucionales;
- b. Conocer el informe anual de labores presentado por el Rector o Director y formular las recomendaciones que estimare convenientes;
- c. Proponer reformas al Código de Convivencia;
- d. Elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo, en los casos correspondientes;
- e. Estudiar y pronunciarse sobre los asuntos que fueren sometidos a su consideración por el Rector o Director; y, las demás previstas en la normativa emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

5.15.7 CONSEJO EJECUTIVO

De acuerdo al artículo 50 de la LOEI el Consejo Ejecutivo es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de los establecimientos públicos, fiscomisionales y particulares.

El Consejo Ejecutivo está conformado por:

1. El Director, que lo preside y tiene voto dirimente;
2. El Vicerrector o Subdirector, según el caso, y,
3. Tres (3) vocales principales, elegidos por la Junta General de Directivos y Docentes y sus respectivos suplentes.

El Secretario del Consejo Ejecutivo debe ser el Secretario de la institución educativa. En caso de falta o ausencia de éste, puede designarse un Secretario. El Secretario tiene voz informativa, pero no voto.

El Consejo Ejecutivo se debe reunir ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes, y extraordinariamente, cuando lo convoque el Rector o Director o a pedido de tres (3) de sus miembros. El Consejo Ejecutivo debe sesionar con la presencia de por lo menos la mitad más uno (1) de sus integrantes.

5.15.8 VOCALES

De acuerdo al artículo 51 de la LOEI los vocales del Consejo Ejecutivo son elegidos en la última sesión ordinaria de la Junta General y deben entrar en funciones treinta (30) días después de su elección, previa ratificación de la Dirección Distrital respectiva. Duran dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos después de un período, salvo en el caso de que el número de profesores imposibilite el cumplimiento de esta disposición. En caso de ausencia temporal de uno o más vocales principales, deben ser convocados los suplentes en orden de elección, y, en caso de ausencia definitiva de los vocales principales, los suplentes deben ser principalizados en el orden indicado. Si la ausencia definitiva fuere de principales y suplentes, el Rector o Director convocará a la Junta General de Directivos y Docentes para la elección de los nuevos vocales principales y suplentes, quienes entrarán en función luego de la ratificación de la Dirección Distrital respectiva, y actuarán hasta la finalización del período para el que fueron elegidos.

5.15.9 REQUISITOS

De acuerdo al artículo 52 de la LOEI los requisitos para ser elegido Vocal del Consejo Ejecutivo se requieren:

- a. Haber laborado en el plantel un mínimo de dos (2) años, excepto en las instituciones educativas de reciente creación; y,
- b. No haber sido sancionado con suspensión en el ejercicio docente.

5.15.10 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO

El artículo 53 de la LOEI establece lo siguiente:

- a. Elaborar el Plan Educativo Institucional del establecimiento y darlo a conocer a la Junta General de Directivos y Docentes;
- b. Evaluar periódicamente el Proyecto Educativo Institucional y realizar los ajustes que fueren necesarios;
3. Elaborar el Código de Convivencia del establecimiento, aprobar sus reformas y remitir a la Dirección Distrital correspondiente para su aprobación;
4. Conformar las comisiones permanentes establecidas en el Código de Convivencia del establecimiento;
5. Diseñar e implementar estrategias para la protección integral del estudiante.,
6. Promover la realización de actividades de mejoramiento docente y de desarrollo institucional;
7. Conocer y aprobar los informes presentados por los responsables de los departamentos, organismos técnicos y comisiones del establecimiento;
8. Controlar la correcta conservación y cuidado de los bienes institucionales y aprobar y ejecutar los planes para su mantenimiento, así como controlar el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la institución;
9. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentaren entre miembros de la comunidad del establecimiento educativo;
10. Formular las políticas que guíen las labores de atención integral de los estudiantes del establecimiento, en concordancia con lo previsto en el Código de Convivencia del establecimiento. Las acciones de atención integral de los estudiantes se implementarán por medio del Departamento de Consejería Estudiantil;
11. Evaluar los programas implementados por el Departamento de Consejería Estudiantil;
12. Apoyar al Departamento de Consejería Estudiantil para que las acciones programadas que requirieren de la participación del personal docente, directivo, administrativo, de representantes legales y de estudiantes se lleven a cabo;

5.15.11 JUNTA DE DOCENTES DE GRADO O CURSO

Según el artículo 54 de la LOEI el organismo que conforma la Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias está encargada de analizar, en horas de labor educativa fuera de clase, el rendimiento académico de los estudiantes, de conformidad con el currículo nacional y los estándares de calidad educativa, y con las políticas de evaluación establecidas en el presente reglamento y por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Esta Junta debe proponer acciones educativas que pueden aplicarse, de manera individual o colectiva, a estudiantes y docentes para mejorar su desempeño.

Está integrada:

- Docentes del grado o curso correspondiente
- Un representante del Departamento de Consejería Estudiantil.
- Docente tutor, quien la debe presidir es el Inspector General

5.15.12 FUNCIONES DE LA JUNTA DE DOCENTES DE GRADO O CURSO

La Escuela de educación Básica Particular Invesciencias establece lo siguiente:

- a. Presidir una junta dirigida por el tutor de grado o curso, en donde se elige un secretario que será un docente de las diferentes áreas, un representante del DECE y el Coordinador de subnivel.
- b. Completar los puntos establecidos del acta de la junta.
- c. Hacer seguimiento en casos que requieran de refuerzo académico.

5.15.13 DOCENTE TUTOR DE GRADO O CURSO

La escuela de Educación Básica Particular Invesciencias detalla las siguientes funciones para el docente tutor las cuales están establecidas en artículo 56 de la LOEI:

1. Asumir las funciones de consejero para coordinar acciones académicas, deportivas, sociales y culturales para el grado o curso respectivo.
2. Deben durar en sus funciones hasta el inicio del próximo año lectivo.
3. Ser el principal interlocutor entre la institución y los representantes legales de los estudiantes.

4. Realizar el proceso de evaluación del comportamiento de los estudiantes a su cargo, para lo cual debe mantener una buena comunicación con todos los docentes del grado o curso.
5. Elaborar y entregar reporte de calificaciones.
6. Presidir reuniones pedagógicas con padres de familia.

5.15.14 DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

Según lo establecido en el artículo 58 de la LOEI el DECE es el encargado de la atención integral de los estudiantes en proceso de formación, es un componente indispensable de la acción educativa y debe ser organizada e implementada por el Departamento de Consejería Estudiantil de los establecimientos educativos en todos los niveles y modalidades. Para ello, este Departamento se apoya necesariamente en la gestión de todos los miembros de la comunidad educativa. Los servicios de

este organismo debe llegar a todos los estudiantes de cada establecimiento educativo.

La escuela de Educación Básica Particular Invesciencias cuenta con dos profesionales en el área de la Psicología las cual trabajarán con todos los miembros de la comunidad educativa.

5.15.15 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

1. Función preventiva: La prevención en el ámbito educativo es una función de gran prioridad e importancia que lastimosamente, suele recibir menos dedicación y aplicación de lo requerido. Cuando se habla de prevención, se consideran por un lado, la estrategias de actuación precoz sobre las causas y determinantes que generan problemáticas individuales y colectivas (antes de que surjan) así como la elaboración y ejecución de estrategias de intervención en estudiantes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social (prevención primaria); también abarca las acciones destinadas a la detección temprana de situaciones o fenómenos puntuales y su abordaje/tratamiento oportuno (prevención secundaria); así como, las acciones de intervención y

rehabilitación frente a un caso existente o ante problemáticas emergentes en la cotidianidad de la experiencia educativa (prevención terciaria). Se debe tener claro adicionalmente que, una vez abordada una determinada problemática o fenómeno adverso presente en el espacio educativo, es necesario el considerar aplicar estrategias de prevención a futuro, para evitar que se repliquen. Los profesionales del DECE deben estar conscientes de que la implementación de acciones de prevención, además de traer consigo la ventaja de evitar el surgimiento de fenómenos contraproducentes y sus efectos secundarios, a la larga siempre representa un ahorro de tiempo y costos en comparación al abordaje o tratamiento de cualquier problemática o trastorno una vez que ya ha aparecido.

2. Función de atención: Engloba las diferentes acciones de intervención directa y personalizada que llevan a cabo los profesionales del DECE en respuesta a las situaciones puntuales que vive el estudiante en el marco de su experiencia educativa, sus requerimientos o necesidades particulares. También comprende la idea de ubicar al DECE como un espacio confiable y receptivo al que puedan acudir niños, niñas y adolescentes cuando tengan cualquier tipo de inquietud, duda o problema. Esta función asimismo contempla el análisis y estudio de cada situación o problemática (sus variantes, consecuencias y/o valoración de riesgos), la posibilidad de coordinar acciones con otros miembros de la comunidad educativa y el establecimiento de estrategias de abordaje. La función de atención se basa en el establecimiento de una escucha activa (dejar que el estudiante hable y se exprese sin juzgar, menospreciar, criticar o amenazar, conducir la conversación buscando en él haga un despliegue de la palabra, eliminar posibles distracciones o interrupciones, responder con empatía etc.). Es necesario destacar la importancia de la comunicación entre profesional y estudiante desde el primer contacto y durante todo el proceso de seguimiento y retroalimentación. Es importante distinguir que, en el contexto de las acciones del DECE, la función de atención no contempla el que sus profesionales conduzcan procesos de psicoterapia con un niño, niña o adolescente; frente a la necesidad de que el estudiante efectúe un proceso de psicoterapia o tratamiento psicológico (breve o extendida) se buscará

siempre hacerlo mediante la referencia externa a las instancias adecuadas.

3. Función de coordinación: El DECE es una instancia encargada de interactuar y mantener relaciones con numerosos actores vinculados al contexto educativo: estudiantes, profesores, autoridades, padres, madres de familia y representantes, Pedagogo de Apoyo, profesionales e instituciones de apoyo, las Unidades de Apoyo a la Inclusión (UDAI), la comunidad, etc. En este sentido, la coordinación comprende un trabajo articulado de los profesionales del Departamento, tanto a nivel interno (planificación, estrategias y acciones que ellos llevan a cabo en equipo e interdisciplinariamente), con los tutores de grado (de modo complementario) y a nivel externo (en relación a las acciones de atención y referencia que lleva a cabo la institución educativa con otras instancias de apoyo –externas–fuera del establecimiento), a través de la concertación de medios, técnicas y recursos, con el fin último de que éstos se conjuguen en una misma línea de intervención y en objetivos comunes. Es importante incluir en la planificación reuniones de coordinación, tales como:
Reunión entre todos los integrantes del DECE (Llenar la respectiva acta de reunión).

Reunión de cada profesional del DECE con los tutores de los grados de acuerdo a la planificación establecida para este fin. (Llenar la respectiva acta de reunión, y cuando lo amerite, llenar fichas de Registro de Seguimiento de casos individuales)

Reunión con docentes para el seguimiento de casos particulares. (Llenar Registro de Seguimiento de casos individuales)

4. Función de mediación: La institución educativa es un espacio de interacciones humanas constantes, en donde pueden surgir diferencias y/o tensiones entre sus diversos actores. En esta línea, la función de mediación comprende, por parte del DECE, asumir una postura que facilite la comunicación entre las personas involucradas en una situación o conflicto puntual, reduciendo la tensión existente entre las partes y actuando como un catalizador que posibilite la formulación de acuerdos y propuestas que surjan desde los mismos involucrados en beneficio de los estudiantes. Se busca que el DECE justamente se constituya como un referente ante el cual los miembros de

la comunidad educativa puedan acudir con confianza, con el ánimo de superar diferencias y mantener la convivencia armónica. No obstante, es importante aclarar que la función de mediación tiene como límite ciertas situaciones puntuales que sobrepasan su accionar y que necesariamente deberán incluir la actuación adicional de otras instancias competentes, como es el caso de hechos de violencia y/o violencia sexual, los cuales necesariamente deberán acogerse a protocolos y rutas específicas

5. Función de seguimiento: Las acciones del DECE, por lo general, forman parte de procesos sostenidos que pasan por diferentes fases. En este sentido, es fundamental que sus profesionales lleven a cabo acciones de revisión, rastreo, indagación y monitoreo del curso y evolución de dichos procesos (por ejemplo, comunicarse y revisar continuamente en qué estado se encuentra la situación de un estudiante referido a tratamiento psicológico fuera de la institución educativa, observar el desenvolvimiento posterior de un estudiante que ha atravesado una situación de violencia entre pares o rastrear el desempeño ulterior de estudiantes que han venido atravesando dificultades en el aprendizaje), así como también de cada proceso en curso de modo interdisciplinario, en el sentido de que cada profesional (psicólogo educativo, psicólogo clínico o trabajador social), desde su campo de experticia, aporte elementos de consideración y análisis frente a un determinado caso, manejado por el resto de sus compañeros del DECE.

6. Función de supervisión y evaluación: Esta función tiene la finalidad de constatar y medir las acciones y resultados obtenidos por el profesional del DECE en su práctica (autoevaluación), así como la del Departamento en su conjunto, su desempeño y el efecto de sus acciones, el cumplimiento de los objetivos propuestos, las técnicas, metodologías, medios y tiempo empleados. Mediante esta función se abordan no solamente los posibles errores y/o disfunciones en los procedimientos individuales o grupales ejecutados (lo cual permite proponer nuevos objetivos y modificar estrategias de intervención a futuro), sino que también del quehacer de sus propios profesionales a fin de que sus acciones obedezcan, ética y técnicamente, a los principios generales que promueve la consejería estudiantil. De la misma forma, se debe revisar y

cuestionar la efectividad de sus propias intervenciones desde un marco interdisciplinario y aceptar las recomendaciones y opiniones expertas provenientes de los profesionales pertenecientes a otras disciplinas (por ejemplo, el trabajador social es responsable de supervisar las acciones ejecutadas por el psicólogo educativo y viceversa).

5.15.16 FUNCIONES DE LA SECRETARIA

La Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias establece las siguientes funciones basadas en el artículo 57 de la LOEI:

1. Organizar y manejar el archivo del plantel.
2. Atender con respeto a padres de familia o personas que le solicite alguna información y remitir a quien esté autorizada para ello.
3. Recibir, clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.
4. Tomar dictados y realizar trabajos en computador.
5. Cumplir la jornada legalmente establecida a su cargo 7:00 a 14:00 PM
6. Responsabilizarse del proceso de los libros de Matrícula, listados, calificaciones, admisiones, grados, asistencia y acta de reuniones.
7. Organizar y ejecutar el proceso de matrícula.
8. Elaborar oportunamente los listados de los alumnos en orden alfabético para efectos de evaluaciones y asistencia y demás que se soliciten.
9. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los alumnos, personal docente y administrativo.
10. Elaborar a tiempo los informes que sean solicitados por el Director y coordinadores de área y Secretaría de Educación.
11. Gestionar ante la Secretaría de Educación los documentos que sean de su competencia.
12. Elaborar a tiempo y con urgencia los certificados de estudio que le sean solicitados, por alumnos, ex alumnos o padres de familia.
13. Atender al público en el horario establecido
14. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos

y materiales que le sean asignados de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

5.15.17 PERSONAL ADMINISTRATIVO

Tesorería y Contabilidad:

- Mantener actualizado los registros contables y enviar información rápida y oportuna a directivos e instancias institucionales, como IESS, SRI, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, etc.
- Atender a los padres de familia en los cobros y entregar recibos por cada pago que se realice.
- Informar a los padres de familia del estado de sus cuentas.
- Realizar gestiones bancarias.
- Pagar al personal del Plantel a través de las cuentas electrónicas.

Recepción:

- Inscribir a los aspirantes y coordinar las pruebas de ingreso.
- Mantener registros de visita en los que se anoten el nombre de las personas que llegan a la escuela cada día y el objetivo de su visita.
- Llevar un archivo con los datos de los estudiantes y el nombre de las personas autorizadas a retirarlos.
- Llevar un archivo de salidas anticipadas de los estudiantes, con los formatos que se llenan.
- Llevar el registro de los estudiantes que permanecen en el Plantel por más de veinte minutos después del horario de salida y notificar a la Dirección y coordinadores las novedades.
- Tener las nóminas de los estudiantes, con los nombres de sus representantes, padre y/o madre y los números telefónicos.
- Llamar a los padres de los estudiantes para comunicar novedades con respecto a su salud, o cumplimientos de uniforme, etc.
- Direccionar a los padres de familia con las personas que puedan atender sus inquietudes de acuerdo al horario de atención a padres de familia de los docentes.

PERSONAL DE SERVICIO/MANTENIMIENTO

- Supervisar el estado de las instalaciones y mobiliario del Plantel.
- Entregar plan de trabajo de mantenimiento a la Dirección.
- Gestionar permisos de funcionamiento, Cuerpo de Bomberos, etc.
- Mantener inventarios del mobiliario y equipos de la institución.
- Se encargan del mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipos.
- Resguardar los bienes de la institución.
- Guardar los objetos personales y útiles de aseo o limpieza.

5.16 PREVENCIÓN DE SALUD

5.16.1 ALIMENTOS Y AGUA:

Las maestras motivarán por escrito y verbalmente el envío de alimentos nutritivos

(no "chatarra"). En especial en el mes de la salud se revisará que los termos sean

grandes y con suficiente agua y que todos los estudiantes tengan alimentos para los

dos refrigerios.

En casa de que no hayan traído el padre, madre y/o representante deberá atender

el pedido de la escuela y traer los alimentos y/o agua antes de las horas fijadas.

5.16.2 CONFUSIONES O PÉRDIDAS DE PRENDAS DE VESTIR, LONCHERAS Y MATERIALES.

Prevención: Los abrigos deben ser rotulados por cuanto son fáciles de confundir.

Todas las piezas de ropa que el estudiante utilice durante las clases de natación deben también rotularse por la posibilidad de confusión en los cambios de ropa.

Los padres deben revisar las maletas de sus niños(as) y devolver cualquier cosa que no le pertenezca, aun cuando sea pequeña.

Acciones en casos de pérdidas: La escuela hará todo lo posible por avisar a la

comunidad la pérdida.

5.16.3 COLABORACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS.

El padre debe asistir a la escuela cuando se solicite su intervención directa para firmar compromisos, retirar al estudiante por el resto de la jornada, o colaborar en la reparación de una acción del estudiante.

5.16.4 REVISIÓN Y FIRMA DE REPORTES ACADÉMICOS:

Las evaluaciones diagnósticas y sumativas de los estudiantes, así como los reportes

académicos, se archivan en una carpeta que se mantiene en la escuela hasta finalizar el año.

- Es responsabilidad del representante legal asistir a la escuela para la revisión de

reportes en las fechas y horas convocadas.

- En algunas ocasiones, los reportes se entregarán en reunión de padres de familia

para tratar diferentes temas, o en los talleres para padres.

Incumplimiento reiterado en la revisión: Se citará al padre y se firmará acta de compromiso de cumplimiento de responsabilidad.

5.16.5 RESPONSABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEMANTENERSE INFORMADOS DEL DESENVOLVIMIENTO DEL ESTUDIANTE.

A más de las iniciativas que toma la escuela, los representantes legales tienen la obligación de mantenerse informados del desenvolvimiento académico de su representado, cronogramas y novedades; por las diferentes vías establecidas por el Plantel:

-Visitas a los docentes en los horarios establecidos.

-Visitas a los directivos y coordinadores

-Visitas al DECE

-Lectura de circulares enviadas por correo electrónico.

Es responsabilidad del representante mantener actualizados sus teléfonos y dirección electrónica.

Olimpiadas, ferias, festivales por la paz, Casa Abierta, u otros: La participación de los padres y estudiantes es obligatoria.

La participación de los estudiantes se calificará en una asignatura.

5.16.6 DAÑOS DE MOBILIARIO, O EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Se establecerán las responsabilidades y se pedirá la reparación responsable del daño.

5.16.7 ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTES

En caso de que el estudiante requiera atención médica por lesiones menores el personal de la escuela se encargará por medio de primeros auxilios y notificará de inmediato a los padres, para que acompañen al niño(a) en el proceso.

5.17 CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

El cuidado de los bienes y recursos de la institución educativa conlleva a un mejor ambiente institucional y a un grado de respeto mayor entre los miembros de la comunidad educativa. El cuidado es parte del ser íntegro y formación del estudiante. Todos los miembros de la comunidad educativa deben cumplir con lo siguiente:

- a) Cuidar que las bancas, pizarrones, sillas, escritorios y demás mobiliario de las instalaciones, se encuentren dentro del aula y estén en buen estado de manera que se puedan impartir las actividades académicas con regularidad.
- b) Respetar el uso de los laboratorios de computación y ciencias naturales; dando un uso correcto de todos los recursos.
- c) Dar un correcto uso a todos los recursos del área de natación como piscina, vestidores, perchas y cortinas.
- d) Respetar y cuidar toda la infraestructura, porque debemos considerarlo

como nuestro segundo hogar.

- e) Todos los docentes tenemos la obligación de dar el debido cuidado de los mobiliarios de nuestra institución, motivando a los estudiantes a seguir cuidando cada objeto que se usa en la escuela.
- f) Reportar al Director cualquier daño observado.
- g) Reparar y reponer objetos, cosas o recursos que hayan sido dañados de forma intencional o no, sea por los estudiantes o docentes.

5.18 NORMAS DE RESPETO A LA PROPIEDAD AJENA

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa el respetar la propiedad ajena. Los estudiantes y docentes somos responsables de seguir normas de respeto de nuestra institución y sus recursos.

- a) No destruir, ni rayar las paredes y demás espacios de la institución,
- b) Cuidar los bienes comunes como: cancha, piscina, bar, laboratorios, entre otros,
- c) En caso de no haber respetado la propiedad, reponer, reparar lo que se dañó,
- d) No tomar nada que no sea de su propiedad dentro y fuera de los salones de clase de la escuela,
- e) Si alguna propiedad fue prestada debe ser devuelta en el tiempo acordado por ambas partes y siguiendo las condiciones establecidas.

5.19 LIMPIEZA

Tanto como se da importancia a la formación académica y de conducta, se le da relevancia a la limpieza y orden de las aulas y demás espacios durante cada jornada escolar. Al cambio de cada hora debe ser responsabilidad del docente verificar entregar cada salón como lo recibió, de no ser así informar al Director formalmente y proceder al arreglo y organización durante los primeros cinco minutos de iniciada la clase. Así al final de cada jornada los salones se verán organizados y limpios.

5.20 DISTINCIONES HONORÍFICAS DE ESTUDIANTES

Cada acción positiva y relevante debe ser reconocida por la institución. Aquellos estudiantes que obtengan un gran desempeño y excelentes calificaciones recibirán una mención de honor al cierre de cada quimestre. Además, por buen compañerismo y comportamiento como ejemplo seguir denominado PeaceMaker, muy emblemático en INVESCIENCIAS como escuela por la paz.

De acuerdo al artículo 178 de Reglamento de la LOEI dispone que las autoridades de los establecimientos den menciones honoríficas académicas que están normadas en el código de convivencia. Siguiendo estos parámetros, son:

- a) DIPLOMA DE HONOR: Será entregado un certificado impreso detallando su nombre, grado y puntaje obtenido al estudiante con el mejor promedio.
- b) DIPLOMA DE PEACEMAKER: Al mejor compañero de cada grado o curso, es elegido de forma democrática por cada uno de sus compañeros de salón
- c) DIPLOMA DEPORTIVO: Se les otorga a los estudiantes que se han destacado en diferentes aspectos o disciplinas deportivas como natación, fútbol, etc. Sea masculino o femenino
- d) DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN: Según los concursos se les otorga a todos los estudiantes que hayan participado en concursos para promover la motivación entre sus compañeros.

5.21 VEDURÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABANDERADOS

La Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias no cuenta con el nivel de Bachillerato. Por lo tanto, es exento del proceso de selección de

abanderados de acuerdo al Capítulo VII de la LOEI

6. PLAN PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2021-2023

6.1 Comisión de participación en la construcción del código de convivencia.

Comisión	Acciones más relevantes dentro del proceso de Construcción de Código de Convivencia	Observaciones
<p>Diagnóstico de la convivencia armónica institucional</p>	<p>Asambleas virtuales vía zoom.</p> <p>Elaboración Foda de la escuela.</p> <p>Establecimientos de acuerdos y compromisos de los docentes de la institución.</p> <p>Estudiantes:</p> <p>Asambleas virtuales con los estudiantes para identificar fortalezas, debilidades de Invesciencias.</p> <p>(Matriz para definir prioridades)</p> <p>Trabajo con el consejo estudiantil y representantes de los padres de familia para los acuerdo y compromisos.</p>	<p>Se cumplió de forma virtual, debido a la pandemia, duró 3 semanas desde el lunes 26 de mayo al lunes 17 de mayo del 2021.</p> <p>Se llevaron vía zoom en el mes de julio.</p>

	<p>Padres de familia: Diagnóstico de la situación de la institución debido a la situación actual. Foda Redacción de acuerdos y compromisos.</p>	<p>Padres de familia no realizaron modificaciones.</p>
<p>Sistematización y redacción del código</p>	<p>A pesar de las dificultades en realizar las reuniones virtuales sea por fallas de internet o de tiempo, se logró llevar a cabo este proceso de trabajo. Cada miembro de la comunidad dio su mayor esfuerzo en cada etapa.</p>	<p>La redacción se realizó en compañía de los estudiantes vía virtual y se aprobó cada enunciado de forma unánime.</p>
<p>Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional</p>	<p>Realizar seguimiento de este PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA</p>	<p>Esto concluyó en el mes de mayo en la tercera semana de ese mes. Se seguirá su cumplimiento durante el presente periodo lectivo 2021-2022.</p>
<p>Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Armónica Institucional</p>	<p>Llevar a cabo reunión telemática para la aprobación del presente documento.</p>	<p>Por unanimidad es aprobado.</p>

7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL ANUAL PERIODO LECTIVO 2021-2022

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Fomentar el cuidado del ser humano como protagonista de cada vida del individuo. Campañas de concientización sobre la ingesta de alimentos saludables y ricos en vitaminas para fortalecer nuestras defensas y aún más en tiempo de	Preguntas previas al inicio de la conectividad o jornada virtual como: ¿Han desayunado, hoy? Que alimentos ingieren en su hogar regularmente. Como fue su alimentación en tiempos de confinami	Charlas con los estudiantes. Campañas en redes sociales. Talleres de trabajo cooperativo o grupales.	Plataforma digital, Formularios googles para facilitar la comunicación.	Desde mayo a agosto.	Comunidad educativa: Padres y madres de familia, representantes, docentes, tutores y DECE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS

	PANDEMIA.	ento.				
Respeto y cuidado del medio ambiente	Actividades lúdicas y creativas para fomentar la protección y cuidado de nuestro planeta, empezando por pequeñas acciones que generan un gran cambio.	Actividades realizadas en los hogares como reciclar y clasificar desechos de forma correcta, ahorro de agua y energía.	Consultar periódicamente como realizó estas acciones en mi hogar y con mi familia.	Hogar limpio, clasifico desechos correctamente. Mingas.	Permanente	Tutores, docentes, DECE.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución.	Promover y dar seguimiento al cumplimiento del cuidado de todos los recursos y bienes de la escuela.	Conversatorios y exposiciones para tratar a fondo temas relevantes como el cuidado de mi espacio y el de los demás.	Estudiantes de todos los niveles	Encuestas	Permanente	Tutores, docentes, DECE, Directos, personal administrativo y de mantenimiento.

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS

Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Implementar una cultura de paz dentro de la escuela.	PROYECTO : Sembradores de Paz	Estudiantes desde inicial a 10° EGB.	Fortalecimiento de lazos de Paz.	Septiembre	DECE
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Promover la participación activa estudiantil	Elección del consejo estudiantil y brindar apoyo.	Estudiantes desde 4° a 10° EGB.	Convocatoria de tribunal y debate.	Del 21 al 25 de junio.	Tutor Director Dece
Respeto a la diversidad	Promover la tolerancia y paciencia entre cada miembro de la comunidad.	Charlas, debate entre estudiantes dirigidas siempre por el docente o tutor y DECE.	No. De tutores y expositores de parte de los estudiantes .	Videos, documentales y libros.	Permanente	DECE Tutores Director

Guayaquil, 13 de agosto del 2021.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

Mgs. Galo Vicente Reinoso Moscoso
DIRECTOR Escuela de Educación Básica Particular INVESCIENCIAS

Lcda. Diana Mendoza Mora
Delegada de la Junta General de Directivos

Lcda. María José Mendoza Mora
Delegada de la Junta General de Directivos

Abg. Fausto Bazante Pita
Delegado 1 de Representantes de Padres de Familia

Lcda. Martha Busto Preciado
Delegado 2 de Representantes de Padres de Familia

Scarlet Isabel Fernández Castillo
Presidente del Consejo Estudiantil

Jahico Damián Guevara Álvarez
Vicepresidente del Consejo Estudiantil

Ing. Alexander Suárez Ayala
Representante de la sección administrativa y servicios de la Institución

8. PLAN DE SEGUIMIENTO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
<p>Acuerdos y compromisos</p> <p>Establecer buena comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Actividades: -Campaña mi Desayuno nutritivo. -Promover el cuidado de la salud en tiempos de Pandemia.</p>	<p>Actas de reuniones vía zoom.</p> <p>Reuniones entre Director y docentes.</p> <p>Seguimiento de las acciones realizadas.</p>	<p>Comisión responsable.</p> <p>Director Tutores Docentes DECE</p>	<p>Cada quimestre</p> <p>1 por cada Q.</p>
<p>Actividades en casa: Yo clasifico los desechos correctamente.</p>	<p>Reuniones virtuales</p>	<p>Director Tutores Docentes DECE</p>	<p>Mensual</p>
<p>Acuerdos y compromisos: Fomentar en las clases actitudes correctas para el cuidado de nuestro ambiente.</p>	<p>Reuniones virtuales</p>	<p>Director Tutores Docentes DECE</p>	<p>Diario</p>
<p>Procedimiento: Socializar el código de convivencia vía</p>	<p>Reuniones vía zoom</p>	<p>Docentes Comisión responsable</p>	<p>Durante el presente Quimestre</p>

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS

<p>zoom.</p> <p>Prevención de conflictos: Clases de DHI impartidas por el DECE.</p>			
<p>Compromiso Apoyar a los docentes responsables a llevar a cabo el proceso a pesar de las dificultades de conectividad que se puedan presentar.</p>	<p>Reuniones vía zoom</p>	<p>Comisión responsable Docentes</p>	<p>Quimestral</p>

Guayaquil, 16 de agosto del 2021.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

Mgs. Galo Vicente Reinoso Moscoso

DIRECTOR Escuela de Educación Básica Particular INVESCIENCIAS

Lcda. Diana Mendoza Mora
Delegada de la Junta General de Directivos

Lcda. María José Mendoza Mora
Delegada de la Junta General de Directivos

Abg. Fausto Bazante Pita
Delegado 1 de Representantes de Padres de Familia

Lcda. Martha Busto Preciado
Delegado 2 de Representantes de Padres de Familia

Scarlet Isabel Fernández Castillo
Presidente del Consejo Estudiantil

Jahico Damián Guevara Álvarez
Vicepresidente del Consejo Estudiantil

Ing. Alexander Suárez Ayala
Representante de la sección administrativa y servicios de la Institución

9. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL ANUAL PERIODO LECTIVO

2021-2022

Objetivos	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas Alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y Dificultades
Incentivar el cuidado del cuerpo del ser humano.	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Charlas de buenos hábitos alimenticios. Exposiciones sobre la importancia de realizar actividades físicas. Promover la actividad física dentro del hogar por parte del docente de educación física.	Reconocer los esfuerzos diarios realizados por cada miembro de la comunidad educativa. Verificar el cumplimiento de acciones positivas mediante evidencias sean fotos o videos por parte de cada miembro.	Cada estudiante, docentes y padres de familia se involucran activamente en el cumplimiento de mejoras en su alimentación.	Número de miembros de la comunidad que consume alimentos ricos en vitaminas y minerales mediante las clases en zoom a través de preguntas realizadas por la/el tutor.	Desde mayo a febrero	En ciertas ocasiones la conectividad o fallas del internet pero no tuvo mayor relevancia, se lograba solucionar.
Incentivar en la comunidad educativa la	Respeto y cuidado del medio ambiente	Recomendar permanente mente la correcta	Elaborar campañas de concientiza	Nuestros estudiantes saben y reconocen que todo lo	Evidencias activas de lo que hacen en	Desde mayo a enero permanece	En ciertas ocasiones la conectividad

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS

<p>correcta clasificación, reutilización y reciclaje de los desechos</p>		<p>clasificación de los desechos separando lo orgánico de lo inorgánico. Dar tips de ahorro de energía en el hogar recordando encender los electrodomésticos cuando sea necesario.</p>	<p>ción sobre el cuidado del planeta que cada acción que hacemos genera cambio por pequeña que sea cuenta.</p>	<p>que hacemos tiene consecuencia s sean positivas o negativas. Es importante saber que lo bueno es mejor y necesario.</p>	<p>casa, compartir en clases de ciencias naturales lo bueno que hacen por el planeta.</p>	<p>nte</p>	<p>ad o fallas del internet pero no tuvo mayor relevancia, se lograba solucionar.</p>
<p>Promover comportamientos responsables y cuidadosos de los recursos y materiales propios de la institución</p>	<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<p>Charlas y conversatorios virtuales de lo que debemos de cuidar cuando volvamos a las aulas. Saber que cada recurso de la institución es para nosotros y de nosotros y no es buena idea dañarlo de forma voluntaria o intencional.</p>	<p>Cada recurso o bien que sea dañado deberá ser reemplazado por cada persona que lo haya afectado y más aún si eso fue intencional.</p>	<p>--- aún no se retornan a las aulas.</p>	<p>Cada estudiante fue concientizado</p>	<p>Director Tutores DECE Docentes y padres de familia</p>	

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS

Desarrollar la convivencia de calidad y calidez promoviendo la inclusión social	Respeto a la convivencia que fortalece la inclusión.	Acatamiento a las normas de convivencia respetando y tolerando a cada individuo como ser único valorando todas sus cualidades	Se establece un presupuesto de acuerdo a la realidad económica que atravesamos minimizando costos.	Si se llega a alcanzar a más de un 70% de aceptación se habrá conseguido el objetivo.	Cumplimiento de los indicadores.	De acuerdo a lo establecido anteriormente en el plan.	Presupuestarias
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Ejecución del ejercicio de participación democrática estudiantil en los ejes transversales.	Planificar conversatorios virtuales promoviendo la participación de cada estudiante.	40%	Número de participaciones de estudiantes en charlas virtuales.	Junio	Proceso de cambio debido a la pandemia
Implementar metodologías participativas que promuevan la cultura de paz	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Proyecto Sembradores de paz	Verificar que se haya logrado concientizar a los estudiantes por medio de actividades llevadas a cabo en DHI.	Celebración virtual del mes de la paz en el mes de septiembre	100%	Septiembre	

Guayaquil, 16 de agosto del 2021.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

Mgs. Galo Vicente Reinoso Moscoso
DIRECTOR Escuela de Educación Básica Particular INVESCIENCIAS

Lcda. Diana Mendoza Mora
Delegada de la Junta General de Directivos

Lcda. María José Mendoza Mora
Delegada de la Junta General de Directivos

Abg. Fausto Bazante Pita
Delegado 1 de Representantes de Padres de Familia

Lcda. Martha Busto Preciado
Delegado 2 de Representantes de Padres de Familia

Scarlet Isabel Fernández Castillo
Presidente del Consejo Estudiantil

Jahico Damián Guevara Álvarez
Vicepresidente del Consejo Estudiantil

Ing. Alexander Suárez Ayala
Representante de la sección administrativa y servicios de la Institución

10. PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo	Destinatarios	Actividades	Recursos	Responsables
Fomentar el aprecio por la institución que se encuentran estudiando valorando cada esfuerzo y el apoyo brindado para los estudiantes de parte de sus docente.	Personal docente y estudiantes.	Mensajes de positivismo y gratitud al inicio de cada semana en la página de Facebook de la escuela y compartiendo en los grupos de WhatsApp de cada salón.	Digitales Diseños y artes realizados en programas de diseño	Ing. Alexander Suárez Ayala
Incentivar el aprecio y respeto por la institución que nos permite desempeñarnos como profesionales de la educación y otros oficios	Personal docente, administrativo y de mantenimiento	Reuniones vía zoom cada semana y cada dos semanas en cada mes.	Plataforma digital zoom.	Director Personal docente, administrativo y de mantenimiento y DECE.
Establecer espacios de conversación entre los miembros de la comunidad a través de charlas virtuales.	Personal docente, Director y padres de familia	Reunión de padres de familia al cierre de cada parcial con la finalidad de generar vínculos de buena comunicación	Plataformas digitales de comunicación y grupos de WhatsApp	DECE, Docentes tutores.
Promover el respeto a las nuevas normas de convivencias dadas por la actual situación debido a la pandemia, ya que cada ser tiene su tiempo para opinar siempre escuchando y	Dece, Tutores y docentes de todas las áreas.	Reunión de padres de familia al cierre de cada parcial con la finalidad de generar vínculos de buena comunicación	Plataformas digitales de comunicación y grupos de WhatsApp	DECE, Docentes tutores.

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS

valorando cada aportación dentro de las clases de DHI y otras áreas.				
Establecer los medios de comunicación disponibles que la institución cuenta como: WhatsApp Salas de reunión zoom Google suite Gmail Correo institucional	Actualizar constantemente los números telefónicos de los padres de family y/o representantes. Contar con la base de datos y correos institucionales al día verificando que siempre se encuentren activos.	Monitoreo continuo de los grupos de WhatsApp, correos institucionales.	Gmail Correo institucional WhatsApp	Ing. Alexander Suárez Ayala Tutores Secretaria Elizabeth Lascano.
Actualizar los medios digitales como redes sociales de la institución dándole un uso educativo y formador en valores.	Compartir mensajes de aliento y superación cada mes dando relevancia a la aplicación de los valores humanos. Compartir la frase distintiva de la escuela en todas las publicaciones como INVESCIENCIAS, escuela por la paz	Página de Facebook e Instagram, verificar la interacción que se obtiene mensualmente siempre valorando cada opinión otorgada.	Facebook Instagram Equipos de computación Wifi Internet de alta velocidad	Ing. Alexander Suárez Ayala Tutores

11. PRESUPUESTO

**PERIODO LECTIVO 2021 – 2022
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y RECURSOS
CLIMA ORGANIZACIONAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

Construcción de Identidad

No.	Ámbito	Actividades	Valor
01	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Elaboración de ilustraciones digitales para compartir las redes sociales de la institución y correo institucional. Elaboración de videos cortos sobre el correcto lavado de manos, buena alimentación y la importancia del ejercicio físico.	\$12.00 \$20.00
02	Respeto y cuidado del medio ambiente	Proyectos de reciclaje y elaboración de manualidades.	\$50.00
03	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución.	Materiales de cartelera	\$ 60.00
04	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Charlas y reuniones zoom	\$10.00
05	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Formularios googles y encuestas	\$12.00
06	Respeto a la diversidad	Charlas y reuniones zoom	\$10
TOTAL			\$174

Mgs. Galo Vicente Reinoso Moscoso

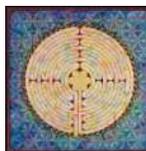
DIRECTOR Escuela de Educación Básica Particular INVESCIENCIAS

CPA Fabricio Uribe Mantilla

CONTADOR Escuela de Educación Básica Particular INVESCIENCIAS

**Convocatorias y Actas
de
Trabajo de las Comisiones Encargadas
del
Código de Convivencia
2021 – 2023
Escuela de Educación Básica Particular
Invesciencias**





ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
 Año Lectivo 2021 – 2022
 PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 CONVOCATORIA N°1 EEBPI 2021

CONVOCATORIA N°1 EEBPI	FECHA: 21 DE MAYO DEL 2021	HORA DE INICIO: 14H00 TERMINACIÓN: 15H45
---------------------------	-------------------------------	---

Se convoca a los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción del Código de convivencia a una reunión virtual a desarrollarse el 21 de mayo del 2021 a las 14h00 vía zoom, para tratar el siguiente orden del día:

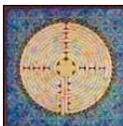
1. Asistencia de los docentes
2. Lectura del plan de comunicación institucional.
3. Realizar modificación en caso de ser necesario o ratificar, si los delegados lo consideran necesario.

CONVOCADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Lcda. Diana Mendoza Mora	Delegada de la comisión de promoción de la convivencia institucional	
Lcda. María José Mendoza Mora	Delegada por junta general directivos y docentes	
Abg. Fausto Bazante Pita	Delegado 1 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Sra. Martha Busto Preciado	Delegada 2 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Ing. Alexander Suárez Ayala	Representante de sección administrativa y servicios de la institución.	
Jericho Paredes	Presidente de consejo estudiantil	PRESENTE
Ian Chonillo	Vicepresidente consejo estudiantil	PRESENTE

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
 Director

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
 Secretaria



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
AÑO LECTIVO 2021 – 2022

ACTA N°1

SESIÓN DE TRABAJO VIRTUAL
COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN
CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2021 – 2023

En la ciudad de Guayaquil a los 21 días del mes de mayo del año 2021, siendo las 14h00 se reúnen los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción para la elaboración del Código de Convivencia de la ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS, para tratar el siguiente orden de día:

1. Lectura del Plan de comunicación institucional
2. Realizar modificaciones en caso de ser necesario o ratificar si los delegados lo consideren necesario.

PRIMERO: Lectura del plan de comunicación institucional

SEGUNDO: Realizar modificaciones en caso de ser necesario o ratificar si los delegados lo consideren necesario.

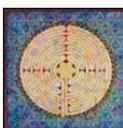
Los integrantes de la comisión de sistematización y redacción tomaron decisiones y se comprometieron a ratificar el documento, socializar la misión y visión entre los miembros de la comunidad educativa.

Por constancia firman los presentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Lcda. Diana Mendoza Mora	Delegada de la comisión de promoción de la convivencia institucional	
Lcda. María José Mendoza Mora	Delegada por junta general directivos y docentes	
Abg. Fausto Bazante Pita	Delegado 1 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Sra. Martha Busto Preciado	Delegada 2 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Ing. Alexander Suárez Ayala	Representante de sección administrativa y servicios de la institución.	
Jericho Paredes	Presidente de consejo estudiantil 2020	PRESENTE
Ian Chonillo	Vicepresidente consejo estudiantil 2020	PRESENTE

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
Secretaria



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
 Año Lectivo 2021 – 2022
 PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL
 CONVOCATORIA N°2 EEBPI 2021

CONVOCATORIA N°2 EEBPI	FECHA: 28 DE MAYO DEL 2021	HORA DE INICIO: 14H00 TERMINACIÓN: 15H45
---------------------------	-------------------------------	---

Se convoca a los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción del Código de convivencia a una reunión virtual a desarrollarse el 28 de mayo del 2021 a las 14h00 vía zoom, para tratar el siguiente orden del día:

1. Asistencia de los docentes
2. Procedimientos regulatorios de manejos de reclamos del código de convivencia de la institución 2021 - 2022
3. Elaboración del plan de convivencia armónica.

CONVOCADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Lcda. Diana Mendoza Mora	Delegada de la comisión de promoción de la convivencia institucional	
Lcda. María José Mendoza Mora	Delegada por junta general directivos y docentes	
Abg. Fausto Bazante Pita	Delegado 1 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Sra. Martha Busto Preciado	Delegada 2 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Ing. Alexander Suárez Ayala	Representante de sección administrativa y servicios de la institución.	
Jericho Paredes	Presidente de consejo estudiantil 2020	PRESENTE
Ian Chonillo	Vicepresidente consejo estudiantil 2020	PRESENTE

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
 Director

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
 Secretaria



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
AÑO LECTIVO 2021 – 2022

ACTA N°2

SESIÓN DE TRABAJO VIRTUAL

COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN

CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2021 – 2023

En la ciudad de Guayaquil a los 28 días del mes de mayo del año 2021, siendo las 14h00 se reúnen los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción para la elaboración del Código de Convivencia de la ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS, para tratar el siguiente orden de día:

1. Asistencia de los docentes
2. Procedimientos regulatorios de manejos de reclamos del código de convivencia de la institución 2021 - 2022
3. Elaboración del plan de convivencia armónica.

Los integrantes de la comisión de Sistematización y Redacción determinaron estrategias para la implementación y redacción de los procedimientos regulatorios de manejo de reclamos y la redacción del plan de convivencia armónica institucional.

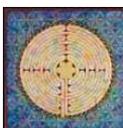
Por constancia firman los presentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Lcda. Diana Mendoza Mora	Delegada de la comisión de promoción de la convivencia institucional	
Lcda. María José Mendoza Mora	Delegada por junta general directivos y docentes	
Abg. Fausto Bazante Pita	Delegado 1 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Sra. Martha Busto Preciado	Delegada 2 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Ing. Alexander Suárez Ayala	Representante de sección administrativa y servicios de la institución.	
Jericho Paredes	Presidente de consejo estudiantil 2020	PRESENTE
Ian Chonillo	Vicepresidente consejo estudiantil 2020	PRESENTE

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
Secretaria

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
Año Lectivo 2021 – 2022
PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA N°3 EEBPI 2021

CONVOCATORIA N°3 EEBPI	FECHA: 30 DE JULIO DEL 2021	HORA DE INICIO: 14H00 TERMINACIÓN: 15H45
---------------------------	--------------------------------	---

Se convoca a los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción del Código de convivencia a una reunión virtual a desarrollarse el 30 de julio del 2021 a las 14h00 vía zoom, para tratar el siguiente orden del día:

1. Asistencia de los docentes
2. Elaboración del PLAN DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

CONVOCADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Lcda. Diana Mendoza Mora	Delegada de la comisión de promoción de la convivencia institucional	
Lcda. María José Mendoza Mora	Delegada por junta general directivos y docentes	
Abg. Fausto Bazante Pita	Delegado 1 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Sra. Martha Busto Preciado	Delegada 2 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Ing. Alexander Suárez Ayala	Representante de sección administrativa y servicios de la institución.	
Jericho Paredes	Presidente de consejo estudiantil 2020	PRESENTE
Ian Chonillo	Vicepresidente consejo estudiantil 2020	PRESENTE

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
Secretaria



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS

AÑO LECTIVO 2021 – 2022

ACTA N°3

SESIÓN DE TRABAJO VIRTUAL

COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN

CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2021 – 2023

En la ciudad de Guayaquil a los 30 días del mes de julio del año 2021, siendo las 14h00 se reúnen los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción para la elaboración del Código de Convivencia de la ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS, para tratar el siguiente orden de día:

1. Asistencia de los docentes
2. Elaboración del plan de convivencia armónica.

Los integrantes de la comisión de Sistematización y Redacción determinaron estrategias para la implementación y redacción del plan de convivencia armónica institucional.

Por constancia firman los presentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Lcda. Diana Mendoza Mora	Delegada de la comisión de promoción de la convivencia institucional	
Lcda. María José Mendoza Mora	Delegada por junta general directivos y docentes	
Abg. Fausto Bazante Pita	Delegado 1 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Sra. Martha Busto Preciado	Delegada 2 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Ing. Alexander Suárez Ayala	Representante de sección administrativa y servicios de la institución.	
Scarlet Fernández Castillo	Presidente de consejo estudiantil 2021	PRESENTE
Jahico Guevara Álvarez	Vicepresidente consejo estudiantil 2021	PRESENTE

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
Secretaria

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
 Año Lectivo 2021 – 2022
PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA N°4 EEBPI 2021

CONVOCATORIA N°4 EEBPI	FECHA: 6 DE AGOSTO DEL 2021	HORA DE INICIO: 14H00 TERMINACIÓN: 15H45
---------------------------	--------------------------------	---

Se convoca a los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción del Código de convivencia a una reunión virtual a desarrollarse el 6 de agosto del 2021 a las 14h00 vía zoom, para tratar el siguiente orden del día:

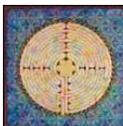
1. Asistencia de los docentes
2. Modificación de la matriz de seguimiento.
3. Procedimientos regulatorios académicos del código de convivencia de la institución 2021 – 2022.

CONVOCADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Lcda. Diana Mendoza Mora	Delegada de la comisión de promoción de la convivencia institucional	
Lcda. María José Mendoza Mora	Delegada por junta general directivos y docentes	
Abg. Fausto Bazante Pita	Delegado 1 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Sra. Martha Busto Preciado	Delegada 2 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Ing. Alexander Suárez Ayala	Representante de sección administrativa y servicios de la institución.	
Scarlet Fernández Castillo	Presidente de consejo estudiantil 2021	PRESENTE
Jahico Guevara Álvarez	Vicepresidente consejo estudiantil 2021	PRESENTE

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
Secretaria



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
AÑO LECTIVO 2021 – 2022

ACTA N°4

SESIÓN DE TRABAJO VIRTUAL
COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN
CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2021 – 2023

En la ciudad de Guayaquil a los 6 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 14h00 se reúnen los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción para la elaboración del Código de Convivencia de la ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS, para tratar el siguiente orden de día:

1. Asistencia de los docentes
2. Modificación de la matriz de seguimiento.
3. Procedimientos regulatorios académicos del código de convivencia de la institución 2021 - 2023

Los integrantes de la comisión de Sistematización y Redacción determinaron estrategias para la implementación y redacción de los procedimientos regulatorios académicos y procedimientos regulatorios disciplinarios del código de convivencia de la institución 2021 – 2023 y la redacción de la matriz de seguimientos, así como la recolección de la información.

Por constancia firman los presentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Lcda. Diana Mendoza Mora	Delegada de la comisión de promoción de la convivencia institucional	
Lcda. María José Mendoza Mora	Delegada por junta general directivos y docentes	
Abg. Fausto Bazante Pita	Delegado 1 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Sra. Martha Busto Preciado	Delegada 2 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Ing. Alexander Suárez Ayala	Representante de sección administrativa y servicios de la institución.	
Scarlet Fernández Castillo	Presidente de consejo estudiantil 2021	PRESENTE
Jahico Guevara Álvarez	Vicepresidente consejo estudiantil 2021	PRESENTE

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
Secretaria

ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
Año Lectivo 2021 – 2022
PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA N°5 EEBPI 2021

CONVOCATORIA N°5 EEBPI	FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2021	HORA DE INICIO: 17H00 TERMINACIÓN: 18H45
---------------------------	------------------------------------	---

Se convoca a los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción del Código de convivencia a una reunión virtual a desarrollarse el 16 de agosto del 2021 a las 13h00 vía zoom, para tratar el siguiente orden del día:

1. Asistencia de los docentes y delegados de los padres de familia.
2. Acuerdos y compromisos de los padres de familia del código de convivencia de la institución 2021 – 2023.
3. Varios.

CONVOCADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Lcda. Diana Mendoza Mora	Delegada de la comisión de promoción de la convivencia institucional	
Lcda. María José Mendoza Mora	Delegada por junta general directivos y docentes	
Abg. Fausto Bazante Pita	Delegado 1 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Sra. Martha Busto Preciado	Delegada 2 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Ing. Alexander Suárez Ayala	Representante de sección administrativa y servicios de la institución.	
Scarlet Fernández Castillo	Presidente de consejo estudiantil 2021	PRESENTE
Jahico Guevara Álvarez	Vicepresidente consejo estudiantil 2021	PRESENTE

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
Secretaria



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
AÑO LECTIVO 2021 – 2022

ACTA N°5

SESIÓN DE TRABAJO VIRTUAL
COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN
CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2021 – 2023

En la ciudad de Guayaquil a los 16 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 17h00 se reúnen los integrantes de la Comisión de Sistematización y Redacción para la elaboración del Código de Convivencia de la ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS, para tratar el siguiente orden de día:

1. Asistencia de los docentes y delegados de los padres de familia.
2. Acuerdos y compromisos de los padres de familia del código de convivencia de la institución 2021 – 2023.
3. Varios

Los integrantes de la comisión de Sistematización y Redacción aplicaron estrategias para la recolección y redacción de los acuerdos y compromisos planteados en las reuniones vía zoom con los padres de familia de la institución y revisión del código de Convivencia.

Por constancia firman los presentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	FIRMA
Lcda. Diana Mendoza Mora	Delegada de la comisión de promoción de la convivencia institucional	
Lcda. María José Mendoza Mora	Delegada por junta general directivos y docentes	
Abg. Fausto Bazante Pita	Delegado 1 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Sra. Martha Busto Preciado	Delegada 2 de representantes de padres de familia	PRESENTE
Ing. Alexander Suárez Ayala	Representante de sección administrativa y servicios de la institución.	
Scarlet Fernández Castillo	Presidente de consejo estudiantil 2021	PRESENTE
Jahico Guevara Álvarez	Vicepresidente consejo estudiantil 2021	PRESENTE

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
Secretaria



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
Dirección: Ciudadela Guayacanes, Calle Raquel Ugarte Mz. 126
Teléfonos: 822251 - 2622341

**PETICIÓN AL CONSEJO EJECUTIVO PARA INICIAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA
PARTICULAR INVESCIENCIAS**

Debido a que el código de Convivencia Institucional solo cuenta con una vigencia de dos años después de su aprobación por las autoridades de Educación, los que formamos parte de la Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional, ponemos a consideración a que los miembros del Consejo Ejecutivo nos permitan dar inicio al proceso de actualización del código de la institución.

Guayaquil, 29 de abril del 2021.

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director de Invesciencias

Lcda. Diana Mendoza Mora
Delegada de la comisión de
promoción de la convivencia
institucional

Lcda. María José Mendoza Mora
Delegada por junta general
directivos y docentes

Abg. Fausto Bazante Pita
Delegado 1 de representantes de
padres de familia

Sra. Martha Busto Preciado
Delegada 2 de representantes de
padres de familia

Ing. Alexander Suárez Ayala
Representante de sección
administrativa y servicios de la
institución.

Scarlet Fernández Castillo
Presidente de consejo estudiantil

Jahico Guevara Álvarez
Vicepresidente consejo estudiantil

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
Secretaria



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
Dirección: Ciudadela Guayacanes, Calle Raquel Ugarte Mz. 126
Teléfonos: 822251 - 2622341

APROBACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO PARA INICIAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS

Ante lo solicitado por la comisión de Promoción de la Convivencia Institucional de La Escuela de Educación Básica Particular Invesciencias para dar inicio al proceso de actualización del código de Convivencia Institucional, los que formamos parte del Consejo Ejecutivo de la institución, autorizamos que se haga la revisión de tal manera que se ratifique o que se realicen cambios o modificaciones si se considera necesario.

Guayaquil, 3 de mayo del 2021

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director de Invesciencias

Sra. Elizabeth Lascano Chiquito
Secretaria

Lcda. Diana Mendoza Mora
Primer Vocal Principal

Lcda. Jenny Holguín Medina
Segundo Vocal Principal

Lcda. María José Mendoza Mora
Tercer Vocal Principal

Ing. Alexander Suárez Ayala
Representante de sección
administrativa y servicios de la
institución.

Scarlet Fernández Castillo
Presidente de consejo estudiantil

Jahico Guevara Álvarez
Vicepresidente consejo estudiantil



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
Dirección: Ciudadela Guayacanes, Calle Raquel Ugarte Mz. 126
Teléfonos: 822251 - 2622341

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES QUE PARTICIPAN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de mayo del año 2021, en las instalaciones de la institución con el código AMIE, 09H01010, de sostenimiento particular, ubicado en la ciudadela Guayacanes calle Raquel Ugarte y Manuel de Jesús Real en la manzana 126 villas 12,13,14,36,37 y 38; se reúnen los integrantes del equipo de coordinadores designado por el Mgs. Director GALO VICENTE REINOSO MOSCOSO para la asignación de las comisiones que participarán en la construcción del Código de Convivencia de la institución.

Como único y primer punto del día, se instala la reunión a las 14h00 pm.

La Psic. Alicia Agila Dumas vía zoom, representante del DECE y responsable del departamento propone se de lectura al instructivo para conocer quienes deben conformar cada una de las comisiones.

La secretaria del plantel Sra. Elizabeth Lascano Chiquito da lectura al instructivo, lo que corresponde a los miembros que conforman cada comisión, se procede a elegir a cada integrante, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO:

Psic. Alicia Agila por el departamento DECE, Lcda. Johanna Hurtado Celi representante de docentes, Lcda. Pamela Sánchez representante docente, Lcdo. Hernán Navarrete representante de docente, Sr. Fausto Bazante Representante de padres de familia, Scarlet Fernández Castillo representante del comité estudiantil.

COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN:

Ing. Alexander Suárez representante de administración, Lcda. Diana Mendoza representante de docente, Lcda. María José Mendoza representante de docentes, Lcda.

Estefanía Cruz Álava representante de docentes, Sra. Martha Busto representante por padres de familia.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL
Ing. José Chang Alvarado representante docente, Sr. Damián Guevara representante de padres de familia, Jahico Guevara representante del consejo estudiantil.

COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Director Mgs. Galo Reinoso Moscoso, Lcda. María Fernanda Hernández, docente delegada por la junta general de profesores, Lcdo. John vera Macías delegado de la comisión de promoción de la convivencia armónica institucional, Abg. Fausto Bazante delegado del comité de padres de familia, Jericho Paredes presidente del consejo estudiantil, Vicepresidente Ian Chonillo y el Ing. Alexander Suárez representante administrativo y servicios.

Siendo las 14h40 pm del día diez de mayo del 2021 se da por finalizada la reunión virtual y presencial vía zoom.

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director

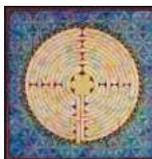
Psic. Alicia Agila Dumas
Representante del DECE

Lcda. María José Mendoza Mora
Representante de Docentes

Abg. Fausto Bazante
Representante de Padres de familia

Sra. Elizabeth Lascano
Secretaria

Jericho Paredes
Representante de Consejo Estudiantil



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS
Dirección: Ciudadela Guayacanes, Calle Raquel Ugarte Mz. 126
Teléfonos: 822251 - 2622341

**ACTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR
INVESCIENCIAS**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del año 2021, en el local de la escuela de educación básica particular Invesciencias ubicado en la ciudadela Guayacanes calles Raquel Ugarte y Manuel de Jesús Real, solares 12, 13, 14, 36, 37 y 38. Se reúnen presencialmente y vía zoom los integrantes de la Comisión y Aprobación y/o Ratificación del Código de Convivencia de la Escuela Invesciencias. Mgs. Galo Reinoso Moscoso, Director de la institución, la Lcda. María José Mendoza delegada por la Junta General de Directivos y Docentes. Psic. Alicia Agila Dumas delegada de la Comisión de la promoción de la convivencia armónica institucional, Abg. Fausto Bazante delegado 1 de representantes de padres de familia, Sra. Martha Busto delegado 2 de representantes de padres de familia, estudiantes Scarlet Fernández y Jahico Guevara Presidente y Vicepresidente de Consejo estudiantil, Ing. Alexander Suárez Ayala representante del personal administrativo y de servicios y la Sra. Elizabeth Lascano Secretaria de la Institución.

Se instala la reunión a las 14h00 pm con el propósito de aprobar – ratificar el Código de Convivencia, el cual ha sido construido bajo las políticas y lineamientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Garantizar que la Comisión de promoción de convivencia armónica institucional cuente con el apoyo y la gestión del Director de la Escuela Invesciencias para la Promoción y Veeduría del mismo.

SEGUNDA: El Código no podrá ser modificado a los intereses particulares, sino que éste deberá ser actualizado conforme a la petición realizada por la Promoción de la Convivencia Institucional y puesto en consideración ante el Consejo Ejecutivo a fin de iniciar el proceso de Actualización correspondiente.

TERCERA: La comunidad educativa acepta la aprobación o ratificación del proceso como instrumento participativo y democrático de la construcción.

El presente documento ha sido aprobado por los delegados asignados en esta comisión. Siendo las 14h40 pm del día dieciocho de agosto del año 2021, se da por finalizada la sesión.

Mgs. Galo Reinoso Moscoso
Director

Psic. Alicia Agila Dumas
Representante del DECE

Lcda. María José Mendoza Mora
Representante de Docentes

Abg. Fausto Bazante
Representante de Padres de familia

Sra. Elizabeth Lascano
Secretaria

Scarlet Fernández Castillo
Representante de Consejo Estudiantil

ANEXOS



Comisión de la promoción de convivencia institucional trabajando en la actualización del código de la escuela Invesciencias

Reuniones virtuales entre estudiantes para la actualización del código de la escuela Invesciencias



ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR INVESCIENCIAS

Reuniones virtuales con padres de familia para la actualización del código de la escuela Invesciencias



